



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Históricos y Humanos
Departamento de Geografía y Ordenación Territorial

Año 10, Núm. 19

Cartografía Histórica

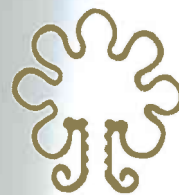


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

GEOCALLI

Cuadernos de Geografía

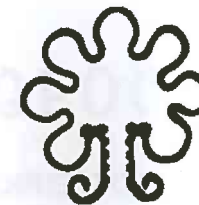
Cartografía
Histórica



Año 10, Núm. 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Históricos y Humanos
Departamento de Geografía
y Ordenación Territorial



Geocalli
Cuadernos de Geografía



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Cartografía Histórica

Marzo de 2009
Año 11, Núm. 19

D.R. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Av. de los Maestros y Mariano Bárcena.
Zona Centro. C.P. 44260
Guadalajara Jal., México.

Impreso y hecho en México.
Printed and made in México.

ISSN 1665-0875

Geocalli Cuadernos de Geografía está indizada en el Directorio de LATINDEX,
Sistema regional de Información en Línea para revistas Científicas de América
Latina, El Caribe, España y Portugal.

Consultar: <http://www.latindex.unam.mx>



GEOCALLI

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTOR GENERAL

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

VICE RECTOR

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

SECRETARIO GENERAL

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

RECTOR DEL CENTRO

Dr. Pablo Arredondo

SECRETARIO ACADÉMICO

Mtro. José María Nava Preciado

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dra. Martha Alicia De la O Barajas

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE

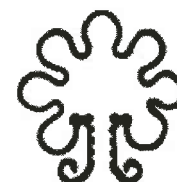
ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS

Dra. Lilia Oliver Sánchez

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Dra. Bertha Márquez Azúa





GEOCALLI

DIRECTOR

Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez

EDITOR

Celina Guadalupe Gómez Contreras

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas

Universidad de Guadalajara, México

Dr. Julio Muñoz Jiménez

Universidad Complutense de Madrid, España

Dr. Miguel Angel Troitiño Vinuesa

Universidad Complutense de Madrid, España

Dr. Luis Delgado Argote

CICESE, Ensenada, México.

Dr. Ángel Massiris Cabeza.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Dr. Luis Chías Becerril.

Instituto de Geografía, UNAM, México.

Dr. Omar Moncada Maya.

Instituto de Geografía, UNAM, México.

Dr. David Robinson.

Syracuse University, USA.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
ACERCA DE LOS AUTORES	11
 DIVISIONES DE GUADALAJARA. UN ANTECEDENTE COLONIAL Y DOS PLANOS DE SIGLO XX.	 13
 LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA EN LA CREACIÓN EN JALISCO DE CATEGORÍAS POLÍTICO ADMINISTRATIVAS (1895-1918)	 57
 INFORMACIÓN PARA COLABORADORES	 103

Presentación

En los últimos años la ciencia geográfica se ha venido promoviendo como un conocimiento que debe formar parte integral del individuo dada la importancia de conocer el lugar donde se habita. Por esta razón toda investigación que se realiza en nuestro ámbito es importante que se difunda.

Durante ocho años la revista *Geoealli* ha publicado un total de 18 números con igual cantidad de artículos, teniendo como colaboradores investigadores de alto prestigio, tanto nacionales como extranjeros, predominando los geógrafos; sin embargo también encontramos participaciones de licenciados en turismo e historiadores.

Los temas tratados a través de este tiempo son: Políticas Urbanas en Ciudad Guzmán; Análisis Territorial de Tonalá; Las Regiones Geomorfológicas del Estado de Jalisco; Regiones y Globalización; Región y Método; Morfología Urbana y Propiedad Inmobiliaria; Gestión Turística de Centros Históricos; Geografía y Ordenamiento Territorial; Evolución Regional de Tierra de Fuego; y por último El Ecoturismo y su Conceptualización.

Los directores que han tenido a su cargo la elaboración y edición de esta revista son: el Dr. Felipe Cabrales Barajas y las Maestras Mercedes Arabela Chong Muñoz y Lucía González Torreros; y es a partir de este número que

asumo el compromiso de fungir como director de la revista más difundida del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial.

Todo lo anterior nos imprime una gran responsabilidad para la publicación, en tiempo, forma y presentación de la revista, pero conservando el formato que viene de años atrás. Es por ello que en esta entrega se presentan dos artículos prácticamente gestionados por las anteriores directoras, en un ejemplo de seguimiento a la política editorial.

Los dos artículos que se muestran tienen algo en común, ambos llevan a cabo una investigación exhaustiva de antecedentes históricos y cartográficos. El primero de ellos consta de tres partes; se inicia con una exposición de los antecedentes de la zonificación contemporánea y la nomenclatura de Guadalajara; en la segunda y tercera, se presentan un análisis de dos planos, ambos del siglo XX, uno de 1916 y el otro de 1996, respectivamente.

El otro documento nos menciona que desde tiempos atrás las divisiones de los territorios se realizan en base a criterios más bien políticos que a ningún otro; resultando con esto no ser lo más adecuado para sus pobladores. El autor nos señala que con el propósito de tener una ubicación inmejorable de las cabeceras municipales es importante tomar en cuenta otros factores, tales como geográficos, culturales e inclusive religiosos.

ACERCA DE LOS AUTORES

Irma Beatriz García Rojas. Doctora en Ciencias Sociales (Historia U. de G.). Maestra en Investigación y Docencia en Urbanismo por la UNAM. Licenciada en Historia (UNAM). Profesor-investigador Titular "C" en el Departamento de Estudios de Cultura Regional (U. de G.).

Representante del Cuerpo Académico "Espacio, Tiempo y Sociedad". Autora de *Historia de la visión territorial del Estado mexicano* (en prensa); y *Olvidos, acatos y desacatos, Políticas y planeación urbana en Guadalajara*. Coordinadora de varios títulos editados por la UNAM. Asimismo coordinadora de Desarrollo y Territorio; Actualidad, coyuntura y tradición; y de Diversidad cultural en la globalización. Algunos de sus artículos recientes se encuentran en publicaciones de España, Brasil, Argentina, Estados Unidos y Francia.

Francisco Barbosa Guzmán (Guadalajara, Jalisco). Es Doctor en Humanidades (Historia) por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Profesor-investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Estudios de la Cultura Regional, Universidad de Guadalajara.

Profesor de la Licenciatura en Historia en el Departamento de Historia, de la Universidad mencionada. Miembro del Cuerpo Académico: Espacio, Tiempo y Sociedad. Responsable del proyecto de investigación *Cambios político territoriales en Jalisco, 1895-1918*. A la fecha tiene publicados avances de esa investigación, los cuales se podrán leer en el artículo correspondiente. Anterior a esto se dedicó al estudio de *La Iglesia Católica en Jalisco (siglos XIX y XX)* cuyo trabajo ya se publicó.

Divisiones de Guadalajara. Un antecedente colonial y dos planos de siglo XX

Irma Beatriz García Rojas

Resumen

En una revisión histórica de larga duración, se analizan los procesos en que prosperaron dos de las grandes zonificaciones de Guadalajara. Se trata de analizar el contenido geopolítico, geocultural y geoeconómico del plano de sectorización de 1916 y del de zonificación de 1996. Se observa que ambos discursos cartográficos se forjaron en momentos importantes, aunque no equivalentes en importancia histórica, momentos en que los gobiernos correspondientes mostraron interés por dividir y rebautizar las partes de la ciudad. Se hace una revisión de documentos históricos escritos y cartográficos, resultando éstos últimos básicos para la aportación de información y conclusiones que se pretenden diferentes a las dadas por anteriores autores.

Palabras clave:

Guadalajara, zonificación, cartografía.

Abstract

This essay is an approach to history which helps in interpreting the long-term structures and two shifts of the real Mexican and jalisciense political and cultural world, when the governments wanted to divide and to give a name of the Guadalajara's sections. It studies the geopolitics, geocultural and geoeconomics roots of the plane of 1916 and the plane of 1996, which show news sectional and zonal of that city. It brings the history between written documents and plans in order to explain new information and comes to different conclusions.

Key words:

Zonal, sectional, cartography, Guadalajara

Introducción

La denominación de barrios, cuarteles, sectores o zonas en que las ciudades se dividen para su mejor administración y cierta sujeción, ha estado muy ligada al proceso político-cultural que conlleva la selección de nomenclatura y totalmente relacionada a las condiciones político-económicas predominantes. Para las autoridades municipales (las que en nuestro país encabezan a las ciudades), tal acción ha significado, la mayoría de las veces, un asunto sencillo de resolver si se le compara con problemas como el de la vivienda, el drenaje, el de dotación de agua o de sanidad y contaminación. Pero también ha significado para el aparato oficial una vía de control y legitimación: la imposición fiscal, el control que representa el dividir como un acto de "buen gobierno", el "apropiarse" de la ciudad, de sus calles, sus plazas, sus puentes, sus recodos y sus nodos, mediante el acto mismo de "nombrar", de asignar los nombres a los lugares públicos y a sus grandes áreas con términos o apelativos que, para los grupos en el poder tienen significado o hasta son su razón de ser, pues encierran un motivo y una justificaciones para mantenerse en el poder, para sobrevivir y para ser recordados y reconocidos.

Los habitantes de las urbes, por elemental necesidad de ubicación e identidad, por su parte, también han dividido las ciudades y bautizado los barrios y los lugares

de tránsito y vida cotidiana, coincidiendo o no, aceptando o rechazando, implícita o explícitamente, la decisión de la autoridad cuando ésta interviene reconociendo o dictaminando ella misma el nombramiento, y es que la ciudad, a través de la nomenclatura, la ciudad a la vez que se entrega a sus habitantes y es poseída por sus gobernantes, "escatima su rendición a los extraños" como decía Salvador Novo en 1946¹. Es decir, la ciudad, frente al visitante que arriba sin o con poca información y relación con ella, sólo se entrega poco a poco, estableciendo primero la más elemental diferenciación entre el nosotros y los otros, entre lo nombrado por uno mismo y lo calificado por otros con nombre y significado desconocido.

Este acto de nombramiento, se ha verificado en Guadalajara varias veces, unas, la dotación de división y su respectivo nombre ha sido otorgado como parte de un lento, emotivo y anónimo pero cercano proceso; otras, de un acto que acompaña el negocio, el fraccionamiento de un área, la urbanización de una colonia y entonces en el bautizo de las grandes áreas y de las vías públicas es decisivo el interés y el gusto empresarial. Pero cuando la autoridad municipal ha intervenido en el rebautizo a nivel macro, este acto se ha convertido, o querido que se convierta, en un renacer de la ciudad entera, al ser renombrada

¹ Citado por Nava, 1999: 51.

das sus calles o las áreas que considera el poder político institucionalizado, conforman la ciudad. Dos de estos casos, ambos del siglo XX, son los que se van a explicar en esta ocasión a través del análisis de los planos que dieron fe y cuenta del rebautizo en Guadalajara. Se trata de dos momentos de la historia del país. Uno, 1916, de quiebre y gran transformación y trascendencia en su conjunto. Otro, el de 1996 que, verificado a nivel local, era antecedente del cambio del partido en el poder que tendría lugar pocos años después a nivel nacional. Cada una de esas circunstancias tuvieron por ende muy distinto peso histórico y de muy diferente origen, pero aquí son expuestos como contexto del apadrinamiento, trasfondo y a veces causa de la división y nueva apelación a que fue sometida la ciudad. Ambas representaciones del territorio tapatío, eso sí, fueron expresión de cambios políticos, el primero en medio de los grandes acontecimientos revolucionarios; el otro, en los inicios de lo que vendría, pero que ya se anunciaba a nivel estatal y nacional y que se ha experimentado como un cambio neoliberal que tiene como meta la globalización económica, pero también cultural.

De esta manera, este ensayo consta de tres partes: Uno donde se expondrán los antecedentes de la zonificación contemporánea y su nomenclatura en Guadalajara y del proceso en México, y dos más donde se hace el análisis de contenido de cada uno de los dos pla-

nos ya mencionados, tomando en cuenta los contextos históricos respectivos. Esta explicación se lleva a cabo al considerar al plano como al mapa como un texto posible de ser analizado histórica, cultural, política, geográfica y discursivamente², y con apoyo en el manejo de documentación primaria obtenida en el Archivo Municipal de Guadalajara (AMG), en la Oficina de Prensa del Ayuntamiento, en la Mapoteca de la biblioteca Dr. Manuel Rodríguez Lapuente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en la Secretaría de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco y con información secundaria de múltiple origen.

Planos y mapas de Guadalajara

La representación en dos dimensiones de las ciudades, donde se ha hecho referencia a sus partes nombradas, en Guadalajara se hizo hasta casi finales del siglo XVIII, como se verá después. Previamente, a lo largo de siglo XVI y principios del XVII, Guadalajara empezó a aparecer representada y ser nombrada en la cartografía de la época, podría decirse que de manera secundaria. En efecto,

² Para abundar sobre la metodología aplicada en este texto, véase de nuestra misma autoría: "Una interpretación histórica del discurso cartográfico", en revista *Taekwa*, 13, año 5, primavera 2008, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, pp.11-32.

Guadalajara, era señalada en mapas generales como el de "Nueva España Occidental y Costa del Pacífico"³, o en el de la "Audencia de Nueva Galicia"⁴, o el que muestra el "Obispado de Compostela"⁵. En ellos, Guadalajara era representada en su conjunto, más como una ciudad con reconocimiento de la Corona, -pues hasta escudo le había otorgado-, que como una ciudad con peso geográfico o histórico, y menos como un lugar "antropológico", como dijera Marc Augé (1994), al referirse a los lugares con conciencia y efecto de ser "vividos". Muchas fueron las ciudades de la Nueva España que sí fueron objeto de atención de neófitos mapeadores o cartógrafos. Sin embargo, la ocupación del Valle de Atemajac en 1542 por los 62 vecinos seguidores de Nuño de Guzmán no fue motivo de registro de esa naturaleza. Por su parte, las Actas de Cabildo dan cuenta de los vaivenes de la capital de la Nueva Galicia a partir de 1607. Es de extrañar, pero insisto, no hubo al inicio de su existencia geógrafo de la Corona o alarife, que

³ Este mapa es de 1587, de autor anónimo y su original se encuentra en el Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

⁴ Carta de 1601, a doble folio, elaborada por Juan López de Velasco. Aunque el original está en el AGI, se ha reproducido muchas veces en obras sobre el tema como la *Cartografía de Nueva Galicia*, editada en los años 70 por el Banco Industrial de Jalisco.

⁵ Carta de 1550, cuyo hallazgo en el AGI se debe a Ignacio Dávila Garibi. Para conocer la representación que de Guadalajara se hace en esta carta, véase García Rojas, 2006. Un estudio mío sobre la identidad de la misma ciudad en el que también se considera a ese mapa, está por aparecer en una edición de la Universidad Autónoma de Nayarit.

elaborara un plano de la incipiente localidad, o al menos hasta el momento no se ha encontrado registro o ejemplar alguno. Es así que la Guadalajara de esos mapas de los siglos XVI y XVII, tiene un carácter imaginario, pues la presencia de ella se hace mediante los símbolos con que se representaba en la cultura occidental al lugar habitado con carácter de ciudad: un cuadrángulo con torres y torreones tipo feudal pero sin llegar a pormenorizar en el trazo y calles que la hubieran conformado, ni en nada más que entonces la hubiera caracterizado.

De todas formas, tanto este tipo de cartas, como los planos que más ampliamente van a ser estudiados, reflejan una compleja "construcción social" de la realidad; contienen un discurso que de principio lo sitúa en el contexto del poder político y de la cultura de la sociedad que lo produjo. Por eso, este ensayo parte del principio de que la cartografía —que, dice Moncada (2003: 12), desde siglo XVII y XVIII pretende ser científica, objetiva y racional— es una forma de representar una realidad tetra dimensional, con largo, ancho, profundidad o altitud, desde una óptica geométrica, o en términos geográficos con longitud y latitud además de la profundidad y altitud, y que está sujeta a la variable que imprime la temporalidad. Desde entonces esa forma de mirar y representar a una determinada superficie terrestre, fue privilegiada por el razonamiento matemático y por la sistemática observación astronómica "para

la fijación de latitud y longitud". Y desde entonces como ahora, la explicación de los planos puede hacerse tomando en cuenta su texto, su contexto, su autoría y el lector o auditorio al que va dirigido, como aplicara para los "libros azules", dentro de la Historia cultural Roger Chartier; como lo propusiera específicamente para los mapas, el geógrafo histórico cultural Brian Harley; considerando la relación entre el producto cultural cartográfico con el poder en términos de los que habla Michael Foucault; así como aplicando otros elementos propios del análisis estructural del relato que expusiera Roland Barthes.

Pero volvamos a la división de la ciudad y su nomenclatura. En su inicio la ciudad de Guadalajara es un todo, pues ciudad únicamente era la parte habitada por los peninsulares. En ese momento es de suponerse que existirían designaciones específicas para las vías públicas habidas entre las "casas grandes é bien fechas" de ella y otras ciudades, "villas e lugares de nuestros reynos y sennorios" como las calificaban los Reyes Católicos en su *Pragmática* expedida en Toledo en 1480 (Real Academia, 1821: 261). Desde el origen mismo del trazado inicial de Guadalajara, de la distribución de los solares y de la asignación de la función que en ellos se llevaría a cabo, de facto tuvo que haberse dado el bautizo de las calles, tal como Orozco y Berra afirma sucedió en la ciudad de México "conforme a la 'costumbre, las circunstancias y el capri-

cho' [...] de los pobladores españoles y criollos [...] casi al mismo tiempo que tomaron posesión de sus solares" (Nava, 1999: 53). Pero las Actas de Cabildo de Guadalajara⁶ no hacen mención de ningún nombre de calle, aunque sí de la existencia de ellas. En algunos casos, por ejemplo en Actas de 1608, se daba cuenta del propietario del inmueble o del solar cuya pared en malas condiciones habíase derrumbado y caído hacia la vía pública, más no citaba el nombre de la calle afectada (Acta de Cabildo, foja 11, "henero [sic] de mil seiscientos e ocho años").

Alonso de la Mota y Escobar en 1606 se refiere a las características físicas de las once calles de Guadalajara que corrían de norte a sur y de las diez de oriente a poniente, que eran "anchas y derechas" (Mota y Escobar, 1940: 20). Domingo de Lázaro Arregui, por su parte, en 1621, señala sus "tan pocos vecinos", a pesar de lo cual sí contaba con "real audiencia, iglesia catedral y caja de Su Majestad", y el hecho de que algunas calles eran usadas para "carreras públicas" de caballos (Arregui, 1980: 36), nos confirma esas cualidades. Ninguno de los dos "cronistas" de Guadalajara hace mención de otros nombres de

⁶ Aunque desde antes que naciera Guadalajara, 1532, ya se había dado la orden real de "recoger todas las Cédulas y Provisiones" y las "demás escrituras y papeles que convengan y hecho inventario de ellas, las pongan en un archivo o arca de tres llaves" y que Cabildo hubo en Guadalajara, desde el mismo febrero de 1542, las Actas de Cabildo de Guadalajara dan cuenta de la vida de la ciudad a partir de 1607.

lugares en la ciudad, que el que tenían los templos o las habitaciones de los vecinos distinguidos.

Las representaciones de Guadalajara en sus primeros años de vida fueron dibujados o pintados por primera vez ya a finales del siglo XIX por el ingeniero geógrafo José Mendizábal o José Tamborel Mendizábal⁷ en su "Evolución topográfica de la ciudad de Guadalajara". Por su parte Eduardo López Moreno en 2001, apoyado en documentos de archivo y en las descripciones de Mota y Escobar, reconstruye el trazo que guardaban las calles de Guadalajara y, aprovechando como plano base uno de 1850, hace una propuesta de lo que podría haber sido esa ciudad al estar representada en un plano, demostrando la traza urbana en cuadrícula, por lo que ni informa de nombre alguno de sus calles, ni hace alusión a cualesquiera división. Los planos más antiguos de esta ciudad que dicho autor muestra, son los dibujados en el siglo XVIII y son los que se refieren a la introducción de agua según el proyecto de Buzeta y a los que abajo se hará alusión⁸.

⁷ Este miembro de la Sociedad Científica Antonio Alzate hizo 15 planos de Guadalajara como las fuentes que consultó le sugirieron estaba entre 15542 y 1890.

⁸ En ambos casos, no son representaciones cartográficas históricas originales, es decir, son reconstrucciones de cómo los dos autores suponen pudo haber sido la ciudad en su origen. Se trata de interpretaciones muy ilustrativas que nos permiten comprender la parte espacial del proceso de ocupación y construcción inicial de la ciudad, pero que no se inspiraron, porque *no existen* (como lo reconoce el mismo López Moreno, 2001: 18) en planos de la totalidad de la Guadalajara de los siglos XVI y XVII.

Por parte de los tardíos planos históricos de la ciudad que la comprendieran en su conjunto no proporcionan mayor información sobre sus divisiones ni sobre la nominación de las vías de la ahora capital jalisciense. Los primeros planos de la ciudad de Guadalajara con que contamos no tenían por objetivo dar cuenta de la nomenclatura y divisiones existentes en la ciudad. Me refiero a los elaborados con motivo de la introducción del agua en 1732 y en ellos no hay señalado ningún nombre de calle o barrio, aunque sí de algunas de las instituciones que albergaban los edificios: "templos", "hospicio", "palacio", o bien precisaban la presencia de alguna "plaza", pero sin mayor calificativo. Igual ausencia de información sobre nomenclatura muestran, los planos subsecuentes elaborados para ilustrar y precisar la misma obra, pero que fueron elaborados en 1741 y en 1745. En el similar de 1753, se señala la presencia de dos mesones, además de los colegios y los otros edificios ya precisados y, finalmente, se aprecia el nombre de un espacio público: la plaza principal de la ciudad, denominada "Plaza Real".

A una escala menor de espacio representado, recientemente encontré en el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara un plano mutilado de uno de los barrios más populares de Guadalajara actual y, seguramente, del siglo XVII, según el registro del repositorio. Es un plano del barrio de San Juan de Dios que informa de la

existencia de varias construcciones y del nombre de una calle, San Andrés, y de la plazuela de San Juan de Dios (MAHAG, "San Juan de Dios", 1600-1700, G43). Como se trata de un dibujo mutilado y que se encontraba aislado, fuera de expediente alguno, no se sabe la fecha precisa del documento, si es que alguna vez la tuvo, pero de todas formas, constituye el plano parcial de Guadalajara más antiguo conocido y que da razón de los nombres que llevaban una vía y una plaza públicas de esta ciudad⁹. Ante todo, puede decirse que este plano es una representación de una de las áreas en que por el predominio del templo religioso, ya se encontraba dividida la ciudad.

Otra vez sometiéndonos a los planos generales de la ciudad, tras los de la introducción de agua ya mencionados, es hasta el último año del siglo XIX que nos encontramos con el muy famoso, por sus numerosas reproducciones, bella manufactura y riqueza de información, plano de Guadalajara de 1800. Éste tampoco da cuenta de los nombres que las calles llevaban, ni de los barrios que la formaban y que ya existían como eremos enseguida; siguen siendo los edificios institucionales los únicos en presentar nombres. Sin embargo, primero los arraba-

⁹ Por otra parte, este plano sí fue hecho representando de manera más o menos fiel a la realidad parece indicar que la traza de los barrios de indios de Guadalajara no seguía ninguna traza cuadrangular, y que al menos las principales edificaciones habían sido asentadas de acuerdo a la topografía e hidrografía que el terreno presentaba que a un trazado previo.

les, como entornos poco recomendables pero con denominación propia y, luego los barrios, encabezados por los templos, ya habían sido contagiados con el apelativo del santo patrono de cada iglesia, como subraya López Moreno en sus dos obras aquí consultadas.

Empero, ha de decirse que ya para ese entonces, las autoridades civiles españolas habían asumido plenamente las riendas de la nominación y división para actos de "policía", de las ciudades novohispanas. En 1713 y 1720 la Ciudad de México había sido dividida en cuarteles, como medida para disminuir la violencia que existía en la ciudad (López Moreno e Ibarra, 1996). A Guadalajara, esta división "adicional y sobrepuesta", "administrativa y funcional" es agregada a los barrios que desde siglo XVII había reconocido el Ayuntamiento, según indican los mismos autores. Pero es hasta finales del siglo XVIII, en 1776, cuando las Actas de Cabildo de Guadalajara, del mes de marzo, precisan la existencia de barrios en el momento en que los Alcaldes habrían de instruir a jueces de barrio a aceptar y ejecutar "correcciones de la ciudad" dividida en cuatro "barrios". Esta información escrita está complementada con un croquis —muy rústico y elemental— donde se distinguen cuatro cuarteles, delimitados por un trazo de dos líneas transversales equidistantes en el punto de intersección. Por el momento sólo mencionaré (pues esta información que complementa las Actas forma parte de otra investiga-

ción, en la que se ahondará en el análisis de estas fuentes) que estos cuarteles recibieron el calificativo del templo que dominaba al barrio que le daba identidad: Cuartel del Carmen (Poniente), Santo Domingo (Nororiente), San Juan de Dios (Suroriente) y San Francisco (Surponiente) (AMG, 1776_0144, f 175, 21 marzo 1776).

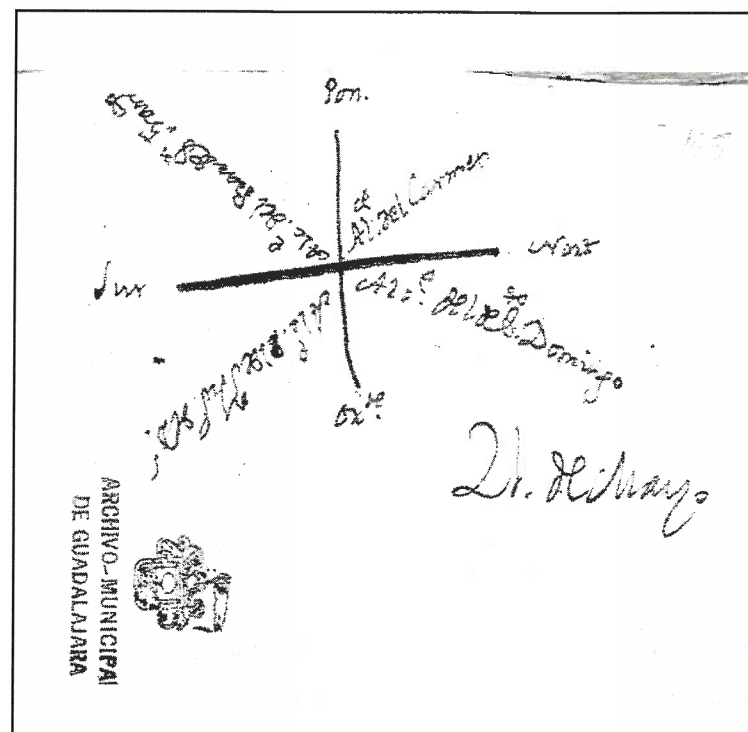


Imagen 1. Plano croquis de Guadalajara 1776, AMG, 1776_0144, f 175, 21 marzo 1776.

Dicho acuerdo que se hizo público fijándose “en los parajes acostumbrados públicos [...] de Barrio [...] a fin de que se les guarden los respetos debidos por los vecinos...” (AMG, 1776_149, f. 171 8ª), nos muestra el registro de la primera gran división y nominación de que es objeto la capital del Reino de Nueva Galicia como producto de las Reformas Borbónicas, que básicamente en términos de transformación y conceptualización del espacio novohispano atañó más a la escala macro de los reinos y audiencias¹⁰, pero que a nivel de las ciudades mostraba la permanencia de los principales templos católicos como ejes calificativos de dominio espacial.

Años después, pero dentro del mismo contexto, el 21 de julio de 1790 el gobernador-intendente de Guadalajara, Antonio de Villa Urrutia y Salcedo, hizo pública la división de la ciudad en 14 cuarteles. Para conocimiento general de tal disposición los nombres, correspondiente a números, de los cuarteles fueron esculpidos en tarjetas de mezcla blanca, de forma ovalada o cuadrada, las cuales fueron colocadas en “las cuatro esquinas angulares de cada cuartel”. Meses después se dispuso que los nombres de las calles también se habrían de pintar en las paredes de las edificaciones ubicadas en las esquinas (*Reglamento de Cuarteles*, 1793).

¹⁰ Como lo demuestra Hira de Gortari, 2006.

Tras el largo proceso que abarca el siglo XIX mediante el cual surgen la Nación y el Estado mexicano, la inclusión, el conocimiento y el dominio de su territorio, en términos de división y nomenclatura de Guadalajara son patentes hasta iniciado el siglo XIX. En esta centuria dichos fines se expresan en una ciudad dividida en cuarteles con intenciones recaudatorias. Entre 1821-1822, Anderson refiere la existencia de 24 cuarteles¹¹. En 1863 la Dirección General de Rentas produjo una serie de planos de cada uno de los cuarteles en que mostraba tal división¹².

Es con esos antecedentes con que cuentan las divisiones de la ciudad hechas en el siglo XX. De ellas, según dos planos y de sus denominaciones ahí propuestas, tanto por sector primero, como por zona después y, en el primer caso el consecuente cambio de nomenclatura de las calles tapatías, es lo que a continuación se abordará.

¹¹ Para mayor información sobre la nomenclatura antigua de Guadalajara, Anderson (198/3) propone consultar de Alberto Santoscoy su *Canon cronológico...* publicado originalmente en 1890, así como a Luis Rivera (1937) y Luis Páez Brothie (1951). Las dos últimas obras, clara y abiertamente hacen referencia a ese tema, no así la primera que, sin embargo, al dar cuenta de hechos históricos acontecidos en la ciudad, menciona nombres de calles, plazas y edificios públicos.

¹² Planos de los cuarteles se encuentran en una recopilación cartográfica hecha por el Archivo Municipal de Guadalajara en los años 80 del siglo XX: *Cartografía de Guadalajara* (1986), [s.l.], [s.n.], [13], h de planos.

El Plano General de la ciudad de Guadalajara con la Nueva Nomenclatura de 1916.

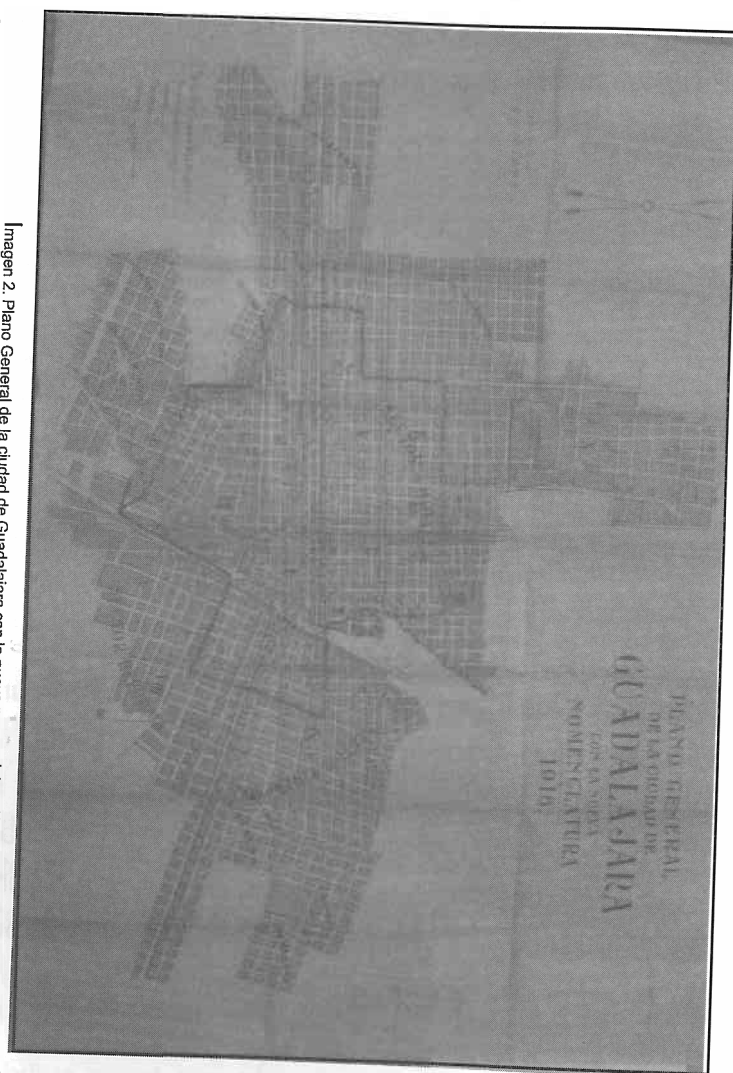
El primer plano del siglo XX que presenta una propuesta nueva de división de toda la capital jalisciense salió a la luz en 1916. El plano y el proyecto escrito correspondiente, fueron entregados a las autoridades de Guadalajara el 13 de diciembre de 1915 y de inmediato fueron aprobados por el presidente municipal interino Luis Castellanos y Tapia (AMG, 11.1 exp. 16). Desde la primera mirada al plano (imagen 2) se puede observar el énfasis que tenues colores (de moda, pues recordemos que en boga estaba el Art Nouveau) señalan con precisión que la ciudad, a partir de entonces, sería concebida por los grupos constitucionalistas y por los profesionales que se habían formado durante el porfiritato guiados por el Positivismo, como dividida en cuatro grandes áreas. Éstas recordaban la inicial división de 1776, pero como texto cartográfico, político y cultural de transición —dado que la Revolución no había concluido—, todavía la tipografía muestra la anterior división por cuarteles —que para entonces sumaban 10—, como indica la numeración en romanos. La transición cultural experimentada en esos años es evidente también en las “funciones” —en términos de Barthes— del discurso cartográfico. Es decir, al mismo tiempo que este plano en su núcleo habla de la intención del Estado revolucionario que se es

taba formando, de seguir una futura “política urbana” intervencionista y planificadora, hace énfasis en la importancia que en la urbanización tendría la iniciativa privada. Es lo que muestran el trazo de las ocho colonias entonces recién fraccionadas y el listado de sus nombres, que habían propiciado que el área ocupada por la ciudad se extendiera notablemente para satisfacción de la burguesía decimonónica tapatía que anhelaba lugares de residencia más exclusivos y “modernos”.

El plano de 1916 se puede observar como un mapeo sencillo, de fácil comprensión, para ser consultado por cualquiera que lo necesitara. Cuenta con limitada y concreta información; no proporciona mucha simbología y carece de emblemas u otros elementos decorativos. Su sencillez y pragmatismo, es evidente en el ejemplar citado que formaba parte de un expediente usado por el dueño de un establo, cuyos intereses habían sido afectados por unas disposiciones municipales de 1913, que determinaban que ese tipo de establecimientos salieran de la ciudad. Por otra parte, este hecho circunstancial significó que durante mucho tiempo el plano no fuera accesible a muchos interesados en el desarrollo urbano de Guadalajara, pues había sido clasificado en un expediente de diferente temática.

El proceso de secularización que había sufrido el país en la segunda mitad del siglo XIX y las ideas

Imagen 2. Plano General de la ciudad de Guadalajara con la nueva nomenclatura (1916).
Complemento del Índice de las calles de la ciudad de Guadalajara con la nueva nomenclatura, Guadalajara: editorial Santana (AHG. 11.1, exp. 16).



positivistas aún prevalecientes se expresaban no tanto en el plano mismo como en la argumentación que de este plano surge para llevar a cabo el cambio de nomenclatura y otras “operaciones catastrales” (AMG 111.1 exp. 6). En la nueva nomenclatura que el plano daba a conocer se encuentra la transición entre los cuarteles o demarcaciones (que de cuatro a finales del siglo XVIII, pasaron, como dijimos a más de una decena por los años 70 del siglo XIX, y sumaban nada más diez a inicios de la segunda década del siglo XX) a los sectores. La tipografía con la que se señalan los nombres de los cuatro grandes sectores en que quedaría dividida la ciudad una vez ejecutado el proyecto del que es parte el analizado plano: Sector Hidalgo, Sector Juárez, Sector Libertad y Sector Reforma, enfatiza claramente que se trata de una nueva apelación que quería borrar de un solo plumazo todo el periodo colonial y el llamado por François Guerra, el Antiguo Régimen, en cuya lucha estaba enfrascado el país. Los cuatro sectores llevaban nombres “pares” por analogía y casi metonimia: La Libertad es asociada a la presencia de Hidalgo en Guadalajara, pues aquí el *Despertador Americano* hizo pública la abolición de la esclavitud. Por su parte, la Reforma es la obra por antonomasia del gobierno de Juárez.

El Plano muestra una división, distribución y desplazamiento geográficos de los sectores que originalmente había impuesto la presencia del arroyo San Juan de Dios,

que ahora se institucionalizaba revolucionariamente colocando dos sectores a ambas márgenes del ya entonces entubado río, recientemente bautizado como Calzada de la Independencia, o a partir de esta nueva nomenclatura como uno de los ejes iniciales para el conteo de calles de poniente a oriente y viceversa.

El trazo de calles en el cruce de los cuatro sectores, correspondientes al área más antigua, mostraba el que los cronistas y los primeros planos reportan como el original de la ciudad. El río había impuesto modificaciones al asentamiento, pero en este plano, principalmente se notan los vacíos que va dejando el fraccionamiento creador de las "colonias" y, no precisa nada más referente a la topografía y orografía del Valle de Atemajac.

Como ya se dijo este plano ilustra el folleto *Índice de las calles de la Ciudad de Guadalajara con la nueva nomenclatura*. No se trata nada más de un índice, es todo un discurso que justifica esa nueva nomenclatura; que califica de "inadecuada y confusa" a la anterior denominación, y que la considera como un obstáculo a la "actividad creciente de una ciudad que se extiende de manera prodigiosa" (*Índice* [Villaseñor], 1917: 1). Para Jorge Villaseñor, quien signa el folleto, y para la "comisión" sin nombre explícito, pero que se puede suponer fue el organismo encargado de elaborar esta nomenclatura, los apelativos usados hasta entonces por los habitantes y autoridades

de Guadalajara para denominar sus calles santos, héroes y cosas abstractas, es un progreso a medias, un paso vacilante hacia la exactitud, hacia lo comprensible y práctico de las cosas modernas. [Era el producto de un bautizo] capricho, sin concierto y sin plan que impedía la rápida y fácil identificación de un punto en la ciudad. (*Índice* [Villaseñor], 1917: 1).

Quienes concibieron la nueva nomenclatura, en cambio, la calificaban de sencilla, comprensible, exacta, nada onerosa y de fácil asimilación para los vecinos de Guadalajara. La división de sectores tomaba en cuenta calles consideradas entonces por el uso y la costumbre, como ejes orientadores: Morelos, Tenochtitlán y la Calzada de la Independencia tanto en su tramo norte como en el sur. A estos ejes les correspondería el número "uno" y a partir de ahí las calles de norte a sur llevarían números pares y las de dirección oriente poniente números impares (*Índice* [Villaseñor], 1917: 3).

Como se ve en el plano, hay muchas calles transversales a las "calles-ejes", que no la atravesaban. Es aquí donde la propuesta se complica pues la designación que les correspondía estaba en función del número de la calle anterior paralela y de una letra que se adoptaba en orden alfabético, según el número de calles que se encontrara en este caso, a partir de los mencionados ejes orientadores.

El origen de este plano no fue espontáneo, se fra-

guó unos años antes, apenas iniciada la Revolución. En 1913 el entonces el presidente municipal Mauro González todavía seguía la antigua tradición decimonónica de rebautizar las calles de Guadalajara con hechos o nombres de heroicidad reciente reconocida. González fue el último presidente municipal tapatío en ese periodo que cambió el nombre colonial de una calle, la de Los Placeres, por el de un héroe regional revolucionario, Bernardo Reyes, así como el de la calzada Porfirio Díaz por el de La Independencia.

Al mismo tiempo el ayuntamiento de Guadalajara de 1913 había adoptado medidas higienistas, prácticas y financieras que transformarían la ciudad. Por un lado ordenaba el traslado de "ordeñas" o establos lejos del perímetro central de la ciudad (González, 1913: 79-80) que en el plano estudiado fue señalado por el dueño de un establo con la línea formada por cruces de color rojo.

Por otra parte, la división de la ciudad con el nombre de sectores se originó también con la aprobación de un impuesto sobre subterráneos en vías públicas. Resulta que muchas construcciones céntricas poseían sótanos que estaban siendo ampliados más allá de los límites de los terrenos a los que pertenecían, por lo que el erario en crisis bélica revolucionaria, vio una fuente de ingresos al imponerles un impuesto y un límite a su expansión. La aplicación de este impuesto estaba delimitada a las cuatro

zonas en que quedaba dividido el centro de la ciudad. Pero además cada una de estas medidas era avalada por un poder público que se consideraba emanado del pueblo y que había sido instituido, según decía el mismo Ayuntamiento, para su beneficio, "en medio de las tremendas convulsiones que en la actualidad agitan y conmueven dolorosamente al seno de la Patria" (González, 1914: 60).

Para 1915 el presidente municipal de Guadalajara, Luis Castellanos y Tapia, en su informe municipal a la vez que da cuenta de obras realizadas en calles que todavía llevaban por nombres los tradicionales, empezó a incluir la nomenclatura numérica (Castellanos, 1915:5) pues, fue este presidente municipal quien recibiera el proyecto de la nueva nomenclatura. Es así, que Castellanos refiere la colocación de placas y el señalamiento de dicha nomenclatura pintada al lado de los azulejos que informaban de la anterior. De todas formas la información pintada en paredes y muros incluía los nombres del sector y la calle, y los antiguos de la manzana y el cuartel (Castellanos, 1915:13-14).

Entre 1915 y 1917 las duras condiciones políticas y militares fueron subrayadas por los presidentes municipales Luis Castellanos y Tapia y Jorge Villaseñor en sus Informes de gobierno, pero ni dan a conocer la existencia de la Comisión de la Nueva Nomenclatura, ni de la elaboración del plano, aunque sí se refieren a la consideración de

los cuatro sectores para organizar las demarcaciones de policía y la sección de caballería. Es decir, en ese momento para la autoridad tapatía era más urgente controlar que informar.

Los ayuntamientos subsecuentes, surgidos en medio de una mayor estabilización política y avanzando la institucionalización de la Revolución siguieron reforzando la nueva nomenclatura de la misma forma: pintando letreros, al mismo tiempo que quitaban las placas de la antigua nomenclatura; sobre todo a partir de que el primero de enero de 1919 entrara oficialmente en vigor la nueva nomenclatura, como lo daba a conocer la también entonces nueva *Gaceta Municipal*, del 31 de diciembre de 1918.

Muchos fueron los nombres de calles que desaparecieron del lenguaje oficial y del popular: Sarcófago, Seminario, Tequesquite, Alhóndiga, del Huerto, etc., y otras que aún teniendo hoy en día un nombre usan también un número, como Aquiles Serdán o calle 30. La selección popular evitó que las reformas que aplicara el plano que a continuación se analizará, de 1996, no tuvieran necesidad de incidir a nivel de la nomenclatura de las calles mismas; es decir que la ideología neoliberal y los intereses globalizadores predominantes que en términos culturales y de dominio del espacio fuera actuando poco a poco y los cambios de nombre de las calles se dieran sólo cuando se hubo considerado in-

dispensable, como en el caso de calzada del Obrero cuyo nombre fue sustituido por el de Juan Pablo II¹³.

De una y otra forma, tanto la sectorización como la numérica nomenclatura, subrayaba los cambios que los regímenes revolucionarios impondrían a las ciudades, mismas que en el máximo texto constitucional de 1917, no eran mencionadas explícitamente, pero para las que se crearon una serie de disposiciones, como la explicada, mediante las cuales se enfatiza en los hechos, la importancia que ya habían mostrado tener las ciudades, como los más importantes centros políticos del territorio nacional y en ese momento como los lugares de crecimiento demográfico por el traslado de gente del campo que buscaba el refugio y seguridad urbana ante los avatares de la revolución.

El plano de Guadalajara que la divide en siete zonas (1996)

El plano que ahora se va a analizar es producto de un cambio político y de la reconfirmación en una política económica iniciada por los mismos gobiernos priístas de Carlos

¹³ En este caso, además, la mayoría de la población de la ciudad, católica por excelencia, estuvo de acuerdo en que no era necesario seguir rindiendo tributo a quien con su trabajo crea la riqueza del país y que, en cambio, era bienvenido un reconocimiento a un patriarca de la Iglesia Católica de aún reciente fallecimiento y más fresco inicio de propuesta de beatificación.

Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, y que ya no enarbola-
ba la Revolución como bandera, ni se fijaban como meta
la justicia social, sino que ahora se basaría abiertamente
en la competencia, la máxima productividad y la libertad
otorgada al mercado global. Este plano de los años 90
(imagen 3) es un texto cartográfico difundido como cartel
por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el
que se expresaban las nuevas propuestas de zonificación
del Programa Municipal de Desarrollo Urbano que se ha-
bía publicado en 1993.

Lo más notable de este cartel, del que se hicieron
miles de reproducciones que aparecieron tanto en los
medios masivos de comunicación impresos, como se dis-
tribuyeron entre todos aquellos que lo solicitaron, preten-
día dar a conocer los cambios a nivel macro nomenclatura
en la ciudad, con la que el territorio de la capital de Jalisco
dejaba de estar dividida en los 4 sectores, que la habían
caracterizado con anterioridad.

Tanto en el texto como en las imágenes, este plano
tiene una misión descriptiva, informativa, legitimativa e
identificativa. Por una parte, da a conocer de manera bas-
tante plástica la zonificación, haciendo uso del recurso del
cartel llamado "punch" o impacto visual y concentrando
ahí, por lo tanto, el núcleo del discurso visual. Por otra,
con el texto escrito que complementa la imagen y todo el
discurso menciona el programa denominado Siete Zonas,



Imagen 3. Cartel de la división en 7 Zonas

como parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Por eso incluye su emblema en la parte superior derecha. Al anunciar que la propuesta está avalada por dos programas y que pretende una reordenación y control del crecimiento de la ciudad que desde los años setenta se había venido dando a un alto ritmo expansivo, el plano envía un mensaje de que, por fin, un nuevo orden ha llegado a Guadalajara, de que su "Ayuntamiento constitucional", la máxima autoridad de este territorio, finalmente ha logrado organizar su jurisdicción. Todo para legitimar la política urbana de zonificación.

La información que da con imagen y texto explícito, más que nada es descriptiva, aunque no carece de contenido político subsumido. Tras enunciar y localizar en el plano cada una de las "nuevas siete zonas": Minerva, Cruz del Sur, Centro, Huentitán, Oblatos, Olímpica y Tetlán, y enlistar todas las colonias que conforman cada una de ellas, pasa a recalcar que el cambio que los tapatíos habían venido demandando tras la crisis política y social en que se tradujeron las explosiones de 1992 en el antiguo Sector Reforma de Guadalajara¹⁴, "paso a paso" había por fin cuajado. Era el gobierno panista ya en el poder, el que recalaba su logro, su llamado por él mismo "cambio". No se

¹⁴ Suceso trágico que debilitó totalmente al gobierno de Guillermo Cosío Vidaurre, perteneciente al PRI y facilitó la llegada del PAN al estado de Jalisco.

trataba de un cambio con el mismo impacto transformador como el que produjo el plano de 1916, pero así era manejado por el discurso cartográfico en cuestión.

Para sus autores, habían quedado atrás los cuatro sectores que con mentalidad reformista y revolucionaria – priista, como se dijo, en la mayor parte de su existencia, habían dominado la identidad nominativa de la Guadalajara del siglo XX. El recurso mediático del cartel no tan solo proponía, sino ordenaba "¡identifícate con tu zona! para ser parte de ella." Los tecnócratas miembros del Programa Siete Zonas muy claro tenían los mecanismos psicológicos de la imagen, del color, de la distribución de la información, que había llegado como estrategia para manejar la imagen panista¹⁵. Mediante este discurso cartográfico, las autoridades surgidas del partido Acción Nacional en el poder desde entonces en Jalisco, se dirigían no a todos los habitantes de la ciudad con reconocida ciudadanía, sino a los simples consumidores de la información y de los mensajes directos e indirectos que en este caso el plano llevaba.

El plano en sí es sencillo; muestra clara pero esquemáticamente los límites municipales de Guadalajara. Una

¹⁵ La máxima, hasta el momento, expresión de esta estrategia la llevaría a cabo el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) al transformar el escudo nacional para su uso como un logotipo del gobierno empresarial. Véase García Rojas *Historia de la visión territorial del Estado mexicano* (en prensa).

línea negra, más los nombres de las calles y avenidas que delimitan a Guadalajara con Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, precisan el territorio tapatío. Con líneas blancas se muestran las principales avenidas que recorren la ciudad, haciendo uso de los nombres recientes o antañones, que se habían resistido a la nomenclatura numérica o que recientemente se habían aplicado con diferentes criterios, desde el político hasta el comercial. Los colores de cada sector son intensos y bien diferenciados, de tal manera que el habitante de Guadalajara y cualquier lector del plano, pudiera percibir e identificar a simple vista la zona de su interés y ubicar su colonia en la zona correspondiente.

Al mismo tiempo este cartel indicaba que el proceso de reorganización territorial era también de carácter político administrativo pues anunciaba que “en breve”, el ciudadano “podrá contar [...] en cada zona con una unidad administrativa propia para realizar sus trámites, sin necesidad de trasladarte lejos de tu domicilio”. El texto que Barthes podría considerar para un análisis a partir de la semántica, como “informantes”, complementado por los “indicadores”, parecía querer decir que no se trataba nada más de una rezonificación producto de la planeación urbana abstracta, sino que era una medida práctica que disminuiría desplazamientos hacia el centro de la ciudad, que agilizaría los trámites administrativos, que descentralizaría movimientos burocráticos y que dotaría de un elemen-

to más de identificación, de separación del yo inmediato que da a cada quien su entorno, su barrio próximo.

En efecto, este plano quedaba inserto en lo planteado por la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco de 1993 que había sustituido a las anteriores leyes de Fraccionamientos y de Asentamientos humanos, incorporando modificaciones federales (1992) al régimen de propiedad ejidal y había estipulado la descentralización municipal consignada en la Constitución. Con base en ello el municipio de Guadalajara, como el resto de municipios metropolitanos, empezaban a hacerse cargo de la planeación y autorización de usos del suelo, la gestión del catastro, la promoción de obras y proyectos que significarían mayores inversiones para la ciudad (Fausto, 2003: 11).

Uno de los pasos que estas transformaciones legales permitieron y que complementaba el plano en cuestión, era retomar el reconocimiento de que el desarrollo de Guadalajara estaba integrado al de El Salto, Tlajomulco y Juanacatlán, además de Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque, municipios que desde 1978 venían oficialmente conformando la zona conurbada de Guadalajara¹⁶. Pero como el monstruo urbano ya era de-

¹⁶ De facto, las zonas urbanas de Tlaquepaque, Zapopan y Tonalá han estado permanentemente integradas a la de Guadalajara. Desde finales del siglo XIX Tlaquepaque -villa veraniega de la burguesía tapatía- se unió a Guadalajara mediante el tranvía. En 1947 el Plan Regulador de Guadalajara y la Ley para el Mejoramiento de Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan y Tonalá reconocían la notoria influencia de la urbe tapatía sobre sus vecinos. En 1978 se establece oficialmente que el crecimiento de la capital de Jalisco abarcaba a los otros tres municipios (Declaratoria de la Región y Zona Conurbada de Guadalajara).

masiado extenso, pues albergaba al 54 % de los jaliscienses, al 70% de la industria estatal, el 60% del comercio y el 90 % de la educación superior (Fausto, 2003: 3), tanto el gobierno del estado de Jalisco como los municipales decidieron dividir la zona conurbada de Guadalajara en 16 zonas urbanas, de las cuales siete le correspondieron al municipio de Guadalajara, abarcando en su conjunto cerca de 15 mil hectáreas (Cabildo de Guadalajara, marzo 1995: 5-9), tal como lo daba a conocer el plano-cartel.

Esta zonificación incluía "políticas generales de utilización del suelo" (Cabildo de Guadalajara, marzo 1995: 6), o sea el establecimiento de una jerarquía de la estructura vial de la ciudad al mismo tiempo que revisaba los niveles de servicio con que serían calificados los comercios, industrias y demás servicios existentes en cada zona (Cabildo de Guadalajara, marzo 1995: 6), lo que a su vez determinaría la tasa impositiva con que serían marcados.

Eran medidas inminentes ante el cada vez más complejo¹⁷ papel de espacial de la ciudad de Guadalajara, en relación a la zona conurbada de Guadalajara, donde redes socio económicas requerían de una nueva administración y control. Es así que el discurso cartográfico era complemento del desarrollado por la obra pública y por la política económica.

¹⁷ Para abundar sobre las transformaciones económicas, véase Rodríguez Bautista y Cota Yáñez (2006), quienes las concebían a partir de redes.

Aunque en términos de economía la transformación de Guadalajara y su zona metropolitana había participado, como todo el país, en términos de economía periférica, Guadalajara mostraba una reestructuración interna que había permitido que su zona central ya no fuera el punto de aglomeración poblacional principal. A pesar de ello, el plano de zonificación de 1996, hacía énfasis en la existencia y fuerza de la zona más antigua, a la cual, por lo tanto, le otorga el mismo nombre de "Centro", Los otros núcleos importantes que se habían creado sí recibieron nombres o de cierta tradición o totalmente novedosos. Por ejemplo, la zona ocupada por la población de más altos ingresos, ubicada en el área poniente contigua a Zapopan, recibió el nombre de uno de los monumentos con que desde los años 50 el gobierno de Agustín Yáñez trató de fortalecer la identidad tapatía: la fuente dedicada a la diosa romana de la inteligencia, la sabiduría y las artes, Minerva¹⁸. Esta zona era, a mediados de los noventa, una zona con poca densidad de población con una población de altos ingresos que contaba con lujosas zonas comerciales que respondían a

¹⁸ Para abundar sobre los elementos urbanos usados por las autoridades tapatías para fortalecer la identidad tapatía, véase de nosotros mismos: "Vieja y nueva identidad de Guadalajara" en *Ciudades latinoamericanas III, Transformaciones, identidades y conflictos urbanos en los albores del siglo XXI*. Manuel Ángel Rodríguez y Jorge Próspero Roze (comps.) (2007) Buenos Aires, Chilpancingo, Porto Alegre: Fundación Ideas, Instituto de Estudios Ambientales y Sociales de Argentina, Universidad Autónoma de Guerrero, México (Colección Memoria) XXVI Congreso Asociación Latinoamericana de Sociología, pp. 109-127.

la lógica de ubicarse cerca de su mercado potencial y no precisamente donde exista el mayor número de consumidores (Rodríguez Bautista y Cota Yáñez, 2006: 24).

Otras zonas como Huentitán, Tetlán y Oblatos fueron bautizadas así reconociendo una larga tradición histórica y geográfica, que habían dejado la barranca y área natural protegida, el pueblo indio y la ex hacienda cacahuatera, respectivamente. Y finalmente las zonas Olímpica y Cruz del Sur, constituyen solo un proceso de sinécdoque mediante el cual a la primera se le asignó el nombre del estadio de esas características y la colonia homónima, y a la segunda, solamente por el segundo elemento que funcionó en la anterior.

El plano que se analiza y los informes de gobierno de los presidentes municipales de entonces al 2006¹⁹ no mostraban un discurso directo con dicho proceso; más bien se trataba de un discurso complementario, que daba sólo indicios de él. Lo que sí queda claro en los discursos escritos y cartográficos de ese periodo, es que dicho proceso correspondía al proyecto de desarrollo económico neoliberal buscado y que la reubicación de habitantes y de establecimientos fabriles, mercantiles y de servicios, tanto

¹⁹ Alberto Mora López (1992-1994), César Coll Carabias (1995-1997), Francisco Javier Ramírez Acuña (1998), Héctor Pérez Plazola (1999-2000), Fernando Garza Martínez (2001-2003) y Emilio González Márquez (2004-2006).

requerían de una justificación, aún a posteriori, como de que este cambio podría significar mayores recursos para el erario municipal. Es así que las siete nuevas zonas de Guadalajara se subdividen en noventa y cuatro, cada una de las cuales contaría con un plan parcial donde quedaría determinado el tipo de uso que habría de darle y autorizarle al suelo. También se especificaban características que deberían tener los anuncios espectaculares o menores que las nuevas empresas irían requiriendo. Cada informe de gobierno municipal de este periodo, al tratar de cumplir con su deber de enterar, daba cuenta de las acciones urbanísticas ejecutadas o en proyecto de cada zona, de los permisos otorgados y de las solicitudes sobre diversos usos del suelo ejecutados que podrían significar una gran actividad administrativa, aunque no un uso más humano y menos consumista del espacio urbano.

En el año 2000 se aprobó un nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano para Guadalajara que siguió reconociendo la nomenclatura establecida cuatro años antes, misma que fue reforzada con la emisión de unas Reglas de Administración de Uso del Suelo y los 94 planes parciales de desarrollo urbano. Sin embargo, hasta el 2008, los nombres de las 7 zonas han trascendido poco en el lenguaje cotidiano de los habitantes de Guadalajara y aún de los medios masivos de comunicación. Salvo la zona Centro más identificada al mismo centro histórico de la ciu-

dad (que por otra parte ha sido objeto de un especial programa de recuperación y conservación), paradójicamente, la antigua denominación por sectores prevalece en la mente y lenguaje del ciudadano común y corriente. Los nombres y la división en zonas de Guadalajara se han restringido sobre todo a la papelería y lenguaje oficial, mostrando que los procesos culturales y las mentalidades de las sociedades, se verifican en procesos de larga duración.

A modo de conclusión

El siglo XX, para la nomenclatura de Guadalajara, puede decirse que es un siglo de corta duración; comienza en su segunda década y termina unos años antes de concluir cronológicamente. El plan de 1916 cartográficamente inicia el período como producto de los cambios que traía consigo la Revolución Mexicana. Su propuesta cambió la división de la ciudad, dejó atrás a los cuarteles y adoptó los sectores, paradójicamente con una estructura positivista que era la que sostenía culturalmente al Antiguo Régimen, pero mostrándose como una forma más racional y moderna de calificar y concebir a la ciudad. Se trataba de un discurso cartográfico dirigido a la mayoría de la población, como todo el discurso revolucionario, donde todo el público, tanto el político como el ciudadano interesado en los establos, lo podría usar y aún manipular. Se trataba de

un plano informativo cuya nueva división y nomenclatura propuesta tenían por finalidad controlar y apropiarse la ciudad por parte de la autoridad que surgía entre el fragor revolucionario.

Por su parte el plano de 1996, fue incluido aquí no como un equivalente en otro momento histórico, simplemente es un ejemplo cartográfico de una propuesta oficial de control o al menos, de manejo más directo del crecimiento demográfico de Guadalajara y de su complejidad administrativa y catastral. Es un plano tipo cartel mercadotécnico que busca la recreación gráfica de la realidad urbana donde su discurso muestra el intento de la administración panista en el poder de redistribuir, de reordenar, de controlar las jurisdicciones, de reinventar las partes de la ciudad, de reorganizar su administración y que deseaba a toda costa dejar una impronta en la materia, a través de una imagen cartográfica atractiva. Este plano también muestra la asignación de nuevos nombres que, a la vez que dejaban atrás reminiscencias y valores históricos y semánticos ligados a los gobiernos posrevolucionarios, inauguraban una nueva nomenclatura que reflejaba en términos de cultura política, el periodo de "cambio" de partido en el poder, que en Jalisco se inició antes que a nivel nacional, si bien esto no significara sino la continuidad de medidas político económicas que ya se habían iniciado desde los años ochenta y que querían decir, eso sí, que grupos en el poder neolibe-

rales se fortalecían y fortalecerían aún más en diferentes niveles, y que no descuidaban ningún tipo de discurso para demostrarlo y alcanzarlo.

Eso sí, los dos planos comparten una pretendida objetividad característica de la intervención y predominancia de la tecnología; el de 1916 complementado con un discurso de "justicia social", y el de fin de siglo con un estilo publicitario y de mercado libre que caracteriza y empobrece culturalmente a la época contemporánea.

Referencias bibliográficas

ARCHIVO Municipal de Guadalajara (2006) *Informes del municipio de Guadalajara 1900-1940*, CD, instrumento informativo.

ARÉCHIGA, Julieta et al (coordinadoras) (1999) *Grandes ciudades: población y procesos urbanos*, Seminario Permanente de Antropología Urbana, Un modelo disciplinario en el estudio del fenómeno suburbano, México: Instituto de Investigaciones Antropológicas, Coordinación de Vinculación-Programa Universitario de Estudios sobre la ciudad, UNAM.

ARREGUI, Domingo Lázaro de (1980) *Descripción de la Nueva Galicia (1621)*, Estudio preliminar de François Chevalier, Presentación a la edición mexicana por Carmen Castañeda, Guadalajara: UNED (Colección de Historia, Serie Crónicas de Occidente, N° 1).

AUGÉ, Marc (1994) *Los <<no lugares>>. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, Barcelona: Gedisa, editorial (Grupo Ciencias Sociales, Subgrupo: Comunicación y Sociología).

Ayuntamiento de Guadalajara (1916, 1918, 1993, 1995) *Gaceta Municipal*, —, (1970) *Actas de Cabildo de la ciudad de Guadalajara, (1607-1635)*, vol. Primero, Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, INAH.

—, (1970) *Actas de Cabildo de la ciudad de Guadalajara, (1636-1668)*, vol. Segundo, Juan López, Cronista de Guadalajara, Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, INAH.

—, (1995), "Sesiones de Cabildo", en *Gaceta Municipal*, pp. 5-9.

BARTHES, Roland (1998) "Introducción al análisis estructural de los relatos" en Barthes *et al*, *Análisis estructural del relato*, México: Ediciones Coyoacán (Diálogo, Literatura, 56) pp. 7-38

CABILDO de Guadalajara (1995) "Sesiones de Cabildo" en *Gaceta Municipal*, pp. 5-9.

CASTELLANOS Y TAPIA, Luis (1915) "Informe. 1915", en Archivo Municipal de Guadalajara (2006), CD.

COLL CARABIAS César Luis (1996) "Segundo Informe de Gobierno", en *Gaceta Municipal*, diciembre 1996, pp. 34-38.

—, (1997) "Tercer Informe de Gobierno", en *Gaceta Municipal*, diciembre 1997.

CHARTIER, Roger (1995) *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona: Gedisa editorial (Grupo <<Ciencias Sociales>>).

FAUSTO BRITO, Adriana (2003) "El papel de los gobiernos locales en la regulación de asentamientos. Los recientes instrumentos legales y de gestión en el Área Metropolitana de Guadalajara (México)", Paper presented at the Second urban Research Symposium of the World Bank on "Urban Development for Economic Growth and Poverty Reduction", Washington, D. C., December 15-11, 2003.

GARCIA ALCARAZ, María Guadalupe (1995) "Líneas y trazos de la ciudad de Guadalajara a finales del siglo XIX", en *Gaceta Municipal*, octubre 1995, pp. 84-87.

GARCÍA ROJAS, Irma Beatriz (2006) "El lugar y la región en la cartografía colonial. El caso de Guadalajara y Nueva Galicia" en *Scripta Nova*, Barcelona.

- , (en prensa) "La identidad tapatía en una muestra cartográfica".
- , (en prensa) *Historia de la visión territorial del Estado mexicano. Representaciones político territoriales* (en prensa).
- GONZÁLEZ, Mauro (1913 y 1914) "Informes de gobierno", en Archivo Municipal de Guadalajara (2006), CD.
- GORTARI, Hira de (2006) "Nueva España y México: intendencias, modelos constitucionales y categorías territoriales, 1786-1835". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 10, núm. 218 (72) (1 agosto, 2006). Universidad de Barcelona, disponible en <http://ub.es/geocrit/sn/sn-218-72.htm>.
- HARLEY, J. Brian. (2002) *The New Nature of Maps. Essays in the History of Cartography*, by J. B. Harley, Paul Laxton (editor), Paperback, Introduction by J. H. Andrews, Baltimor and London: The John Hopkins University Press.
- IGUINIZ, Juan B (1989-1992) *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, coleccionados y anotados por Juan B. Iguiniz, 2 t. Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara.
- Índice de las calles de la ciudad de Guadalajara con la nueva nomenclatura* (1917) [Jorge Villaseñor, signatario], Guadalajara: editorial Santana.
- LÓPEZ MORENO, Eduardo (2001) *La cuadrícula en el desarrollo de la ciudad hispanoamericana. Guadalajara, México*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- , y Xóchitl Ibarra Ibarra (1996) "Historia de la evolución temática que designa una fracción de un espacio urbano -México" en Programme «Les mots de la ville», PIR-Ville/CNRS, MOST/UNESCO, Barrios, colonias y fraccionamientos, Cuaderno núm. 2, [versión digital], disponible en www.unesco.cnrs?most/unesco (Consultado: 28 agosto 2007).
- MONCADA MAYA, José Omar (2003 a) *El nacimiento de una disciplina: La Geografía en México (siglos XVI a XIX)*, I.1.6, México: UNAM-Instituto de Geografía (Temas selectos de Geografía de México).
- , (2003 b) (coord.) *La geografía de la Ilustración*, México: UNAM-Instituto de Geografía (Temas selectos de Geografía de México).

- MOTA y ESCOBAR, Alonso de la (1940) *Descripción geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Introducción de Joaquín Ramírez Cabañas, 2ª. ed., México: Pedro Robledo.
- NAVA NAVA Carmen y Martha Alicia Nava (1999) "Nuevas y viejas calles, nombres flamantes y antañones. Ensayo sobre la nomenclatura de la ciudad de México", en Aréchiga, Julieta, op. cit., pp. 51-95.
- PÁEZ BRITCHIE, Luis (1851) *Guadalajara, Jalisco, México. Su crecimiento, división y nomenclatura durante la época colonial 1542-1821*, Guadalajara, s.p.i.
- PEREZ PLAZOLA, Héctor (2000) *Tercer informe de gobierno*, Guadalajara: Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
- RAMIREZ ACUÑA, Francisco Javier (1998) *Primer informe de gobierno*, Guadalajara: Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
- Reglamento de Cuarteles* 1793, legajo 33, Archivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Biblioteca Pública del Estado.
- REALACADEMIA de la Historia de España (1821) *Memorias de la Real...* (versión digital) Disponible en <http://book.google.com.mx/books?d=oOYANAAAYAAJ&pg=PAS348dpg=PAS3488dq=Pragm%C3%Alticatde+Toledo1480.source>
- RIVERA, Luis M. (1938) "Reseña histórica del origen y cambios que han tenido en sus nombres las calles de la ciudad de Guadalajara, Jalisco", en *Directorio General del Estado de Jalisco 1937-1938*, Ricardo Delgado, editor.
- RIVERA ROSAS, JOSÉ (1918) "Informe del C. presidente municipal leído ante el H ayuntamiento, en *Gaceta Municipal*, 15 de enero de 1919, tomo III, número I, *Informes del municipio de Guadalajara 1900-1994*, CD, instrumento informativo, Guadalajara: Archivo Municipal de Guadalajara.
- RODRIGUEZ BAUTISTA, Juan Jorge y María del Rosario Cota Yáñez (2006) "La transformación económica en la Zona Metropolitana de Guadalajara y su impacto en el espacio urbano", ponencia presentada en el II Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, La demografía latinoamericana del siglo XXI. Desafíos, oportunidades y prioridades, Guadalajara, México, 3-5 de septiembre de 2006.

SANTOSCOY, Alberto (1890) "Canon cronológico razonado de los gobernantes de Jalisco, desde la consumación de la Independencia Mexicana, formado en presencia de documentos auténticos", en Alberto Santoscoy (s.a) *Obras completas*, Guadalajara: Gobierno del estado de Jalisco, Unidad Editorial, pp. [3]-165.

SOLÍS MATÍAS, Alejandro (1986) *Analco*, Guadalajara: UNED, Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad editorial.

TAMBOREL MENDIZABAL, José (1898) "Evolución topográfica de Guadalajara", en *Memorias de la Sociedad Alzate*, 1898.

TELLO, Antonio (1653/1987) *Crónica miscelánea de la Sancta Provincia de Jalisco por fray Antonio Tello*, libros Segundo, Quinto y Sexto, Guadalajara. Gobierno del estado de jalisco, Universidad de Guadalajara, Instituto Cultural Cabañas.

VILLASEÑOR, Jorge (1917) "Tercer informe, 1917", en Archivo Municipal de Guadalajara (2006), CD.

Abreviaturas:

AGI: Archivo General de Indias.
AMG: Archivo Municipal de Guadalajara.
AHJ: Archivo Histórico de Jalisco.

La situación geográfica en la creación en Jalisco de categorías político administrativas (1895-1918)

Francisco Barbosa Guzmán

Resumen

El propósito es mostrar cómo argumentaciones de tipo geográfico fueron utilizadas por vecinos para fortificar su solicitud de elevación de categoría para su poblado. Se recurrió a material de archivo en un estudio de carácter histórico. Podrá verse lo difícil que resulta atenderlas dada la diversidad de factores que intervienen en la decisión de la autoridad.

Palabras clave:

Estado de Jalisco; municipio, historia municipal.

Abstract

The purpose is to show how geographic arguments were utilized by neighbors to fortify their petition for rising category in their town. Archive material was resort to this historic essay. It will shown how difficult is to resort them because of the variety of factors that took part in authority decision.

Key words: State of Jalisco, municipality, municipal

Introducción

Como parte del trabajo de una investigación a nuestro cargo intitulada "Cambios político territoriales en Jalisco 1895-1918" hemos consultado en el archivo del Congreso del Estado de Jalisco, una considerable cantidad de expedientes integrados con motivo de solicitudes de vecinos pidiendo una mejora en la categoría política de sus poblados: lo que arrojó información interesante acerca de diferentes tópicos, entre ellos, el relativo a las razones por las cuales debía concedérseles. Esta vez habremos de centrarnos en aquellas que se relacionan de algún modo con las peculiaridades del terreno, la fragosidad del mismo como su estado llano, las complicaciones que el clima añadía; la distancia y cercanía, las dificultades por la situación de los caminos; montañas, ríos, pantanos que dificultaban la comunicación con el centro político, administrativo y judicial y el cumplimiento de actos mandados por la ley civil y hasta por la religiosa, no por ello menos importante para la gente.

La búsqueda explícita o implícita de integrar un todo, una unidad que hiciera posible la vida social y la subsistencia material, con la autonomía económica y política que fuera posible. Al menos puede pensarse que esa sería la finalidad ambicionada, aunque no siempre la documentación y el tiempo disponible para la investigación hagan po-

sible la constatación; tampoco puede decirse que sólo se estaba pensando en ello, dado que existían lo mismo intereses particulares o grupales por el rumbo, que no siempre coincidían con los de la mayoría; no obstante, las dificultades que pretendían resolver, al menos algunas, pudieron ser atractivas a la mayor parte de la población solicitante.

Acerca de qué aspectos consideraban las autoridades cuando resolvían, cuáles privilegiaban, los documentos consultados arrojan alguna luz, lo mismo la legislación aplicable. Las pocas líneas que la Constitución local le dedica a la cuestión originaba cierto margen de discrecionalidad, lo que hace preciso la revisión de buen número de expedientes si se desea conocer los criterios empleados en la resolución de tan delicados asuntos. Conviene señalar que las motivaciones de las autoridades del cantón, departamento, ayuntamientos, diputados, gobernador, eran de lo más variadas, unas coyunturales, otras respondían a una política de Estado, sin excluir eventualmente a otras influencias. De modo que aun la mejor intención de obtener la integración funcional en un territorio o la defensa de ella cuando se creía tener, era una empresa muy difícil, ante tan intrincado haz de cuestiones e intereses de variada naturaleza. De allí que de algunos poblados surgieran inconformidades, insatisfacciones, apenas conseguida legalmente la anhelada elevación de categoría.

Aquí vamos a constreñirnos a hacer algunas deducciones relacionadas con los aspectos planteados en los párrafos anteriores, en un estudio de carácter histórico, en donde la perspectiva del geógrafo, que seguramente enriquecería el texto, estará prácticamente ausente; pero nada obsta para que cierta participación se dé más adelante. No obstante, el lector encontrará frecuentes referencias a un geógrafo, el maestro Hirineo Martínez; la razón estriba en que él ha estudiado cuestiones muy relacionadas con nuestro proyecto, y así, tratamos de aprovechar en algo su perspectiva, conceptos, y sobre todo el momento en que propone unos criterios para una remunicipalización, el deber ser, digamos. Esta propuesta la tuvimos en mente y sirvió como guía en algunos momentos para ver qué de esas preocupaciones se tuvieron en los tiempos pasados. Veremos que en efecto, desde antiguo, algunas ya estaban presentes y ahora, todavía subsistentes.

Otrosí

Son sucedidos en el estado de Jalisco, merced a los cuales su mapa aumentó en el número de comisarías y de municipalidades, luego de la promulgación del respectivo como necesario decreto de la Legislatura local, en un mo-

vimiento azaroso que de todos modos tiende hacia el crecimiento. Si vemos la división política por años sería así:

En 1887 municipalidades 90; comisarías 126.

En 1891 municipalidades 97; comisarías 160.

En 1910 municipalidades 105¹.

Acontecimientos que también se presentaron en otras entidades, y aún entre entidades, utilizando preocupaciones y aspiraciones semejantes. Dado que eventualmente afectarían espacios político territoriales constituidos legalmente, preexistentes, la resistencia no se hacía esperar. De cualquier modo, la búsqueda de mayor espacio para sus jurisdicciones, procurando aprovechar en su bien la cierta integración que les facilitaba la misma naturaleza (una ubicación estratégica) y que las relaciones sociales y económicas consolidaban, hacía, o proponer una modificación a la jurisdicción existente creando una nueva, o sencillamente defender la que ya tenían. Por lo general serán los habitantes de zonas periféricas, lejanas al centro político, administrativo y de servicios, los que querrán separarse para incorporarse a otro más cercano, o plantearán el reconocimiento de otro centro en una zona donde desde tiempo

¹ Para 1887, Tolentino en el anexo 7, de 2 de febrero de 1887. Para 1891, *Cuadros de división política y judicial...* (1891). Para 1910 Muría (1976: 110, 104).

atrás tenían sus relaciones del tipo dicho. Naturalmente que los grupos dueños de los negocios más importantes serán los más interesados, pero como se involucra demandas sentidas por la mayoría de los pobladores, es decir no estrictamente de índole económica, es posible obtener el respaldo general.

Para ilustrar un poco lo dicho apenas citaremos algunos casos relativos al estado de Jalisco y estados circunvecinos. La Legislatura de Aguascalientes en el año de 1868 intentó en el Congreso General aumentar su territorio con dos cantones de Jalisco, Lagos y La Barca, lo que no interesó mayormente a los laguenses, quienes se sentían más ligados a León y otras poblaciones de Guanajuato, "por cuestiones de negocios", escribe el historiador Jaime Olveda (2001: 38). A poco (a partir de 1869) se gesta un movimiento por el mismo rumbo con la intención de crear el Estado del Centro con las jurisdicciones de Lagos y León, como una reacción de este último poblado hacia Guanajuato, la capital política. Quienes lo promovieron eran ediles de León, al mismo tiempo representantes de los comerciantes, y un grupo de políticos de Lagos. En ambos casos hubo opositores, en el segundo, y siguiendo al mismo Olveda, la prensa consideró la inexistencia de cosas en común entre los habitantes de Lagos y León.

Luego, en Lagos la pretensión fue la de crear un estado, el de Moreno (28 de enero de 1870), en protesta por

el abandono en que los tenían los gobiernos del estado de Jalisco, y en consideración a que el cantón contaba, se dice en la misma fuente, con "una posición geográfica envidiable" y con otros elementos que hacían pensar en poder ser un estado más; intento que al cabo igualmente fracasó. Pero débense tomar en cuenta una serie de circunstancias geográficas y políticas: la posición de privilegio que Lagos tuvo desde tiempos coloniales, fuera por quedar ubicado entre zonas mineras, agrícolas y comerciales, y en la parte central del país: Los Altos, parte de Aguascalientes y El Bajío, donde coinciden caminos hacia distintos rumbos de la República, fuera por haber sido desde antaño un importante centro político y militar. (Olveda, *op. cit.*, *passim*).

Hubo momentos en que la demanda de territorio se hizo con carácter de urgencia. Tal el caso de nuevo del estado de Aguascalientes, uno de los más pequeños después de todo. La anexión de dos cantones de Jalisco fue considerado por el gobernador interino el general Martín Triana en 1915, como parte de las medidas para conjurar la bancarrota de la hacienda pública que veía inminente, dado el desplome de los ingresos, entre otras razones, ocasionado por las consecuencias de la revolución constitucionalista. Propuso entonces la anexión de todo aquel territorio "que por su situación geográfica no puedan atender los Gobiernos de Jalisco y de Zacatecas", del primero

los cantones de Teocaltiche y Lagos y tres partidos de Zatecas. Había que considerar, argumentaba el gobernador, que el comercio en los territorios mencionados se hacía con Aguascalientes, y "la distancia que los separa del Gobierno del Centro de sus respectivos estados hacen que estén en un estado completo de abandono. En cambio, Aguascalientes sin esfuerzos podría atenderlos perfectamente y contribuirían de una manera eficaz con sus impuestos". (Triana, 1915: 21-22).

Ahora y por último en cuanto a casos ilustrativos, nos referiremos a una iniciativa que resultó polémica presentada en el Congreso Constituyente, Querétaro 1916-1917, por el diputado por el estado de Colima (otro de los estados pequeños) Francisco Ramírez Villarreal, entresacando aquello de nuestro particular interés. De algún modo percíbense las consecuencias desfavorables de vivir en la periferia; lejos del centro dirá, los pobladores vivían como proscritos de la civilización y expuestos a la férula de un cacique, y el interés por "acomodar" un centro que radié equitativamente sus beneficios. El diputado desde luego hace notar que la disparidad existente entre los estados por lo que ve a tamaño, pobladores, era "síntoma de la anarquía que coexiste con la actual división territorial y que constituye una aberración geográfica, económica, social y política que es preciso subsanar". En su estado los pocos municipios que tenía sostenían a la administración general

a costa de excesivas exenciones, por lo que solicitaba se le agregaran los siguientes municipios de Jalisco: Cihuatlán, Cuahutitlán, Zapotitlán, Tonila y Pihuamo, y el distrito de Coalcomán, Michoacán. Inversionistas de Colima estaban dispuestos a invertir en la construcción de un ramal del tren de Colima a Coalcomán; pero como sería una empresa colimense y los beneficios serían para Michoacán, aquellos no querían arriesgarse hasta que se consiguiese el pase a la jurisdicción de Colima.

Otras razones -de pesos- existían. Aduce el diputado que la distancia de los municipios ambicionados dificultaba su fiscalización; además, sigue diciendo, al examinar "las razones geográficas, observamos que por la disposición orohidrográfica de la región, resulta una unidad bien definida de todo el territorio, comprendida en los límites que quedarán en caso de llevarse a cabo la anexión. Tomando como base geográfica el Valle de Colima, los demás terrenos circunvecinos resultan como dependencias naturales de él." En el párrafo siguiente ejemplifica: "Cihuatlán, perteneciente a Jalisco, está colocado detrás de una estribación de la Sierra Madre Occidental, que resulta una muralla entre la capital de Jalisco y el pueblo, mientras que para Colima el camino es natural por Manzanillo. Los demás municipios de Jalisco que se piden, tienen tan natural acceso hacia Colima, que el comercio en la región se hace exclusivamente hacia esta entidad",

probándolo, además, con el hecho de que las autoridades militares habían puesto ese rumbo bajo la jurisdicción de Colima. (*Congreso Constituyente*, 1960: 992-996, t. I). Como es sabido, tal iniciativa no pasó, pero más bien por mantener un ambiente de concordia en el Congreso, dada la agitación que esa iniciativa produjo dentro de las sesiones y en los estados involucrados, a semejanza de otras de la misma materia que se presentaron, incluso con razonamientos parecidos. Tal una del mismo presidente Venustiano Carranza proponiendo la creación del estado del Valle de México, por razones militares, entre otras, considerando que su extensión territorial tenía defensas naturales propias, que harían de la ciudad de México, con su circunscripción ampliada, "una formidable plaza fuerte que sería el último reducto, la última línea de defensa del país, en el caso de una resistencia desesperada en alguna guerra extranjera". (*Ibid.* : 998, t.II).

Uno

Nos parece necesario decir algunas pocas cosas acerca de los niveles o categorías de las que haremos mención, la comisaría política y judicial y el municipio; nos vemos obligados a repetirnos en las explicaciones siguientes y probablemente en otras, que hemos dado antes en otros artículos fruto de la misma investigación. Se trata de dos

escalones, en la práctica sucesivos, de la estructura político territorial de los años en que nos ubicamos, 1895-1918; siguiendo en ascenso la estructura se completa con el departamento y el cantón. La comisaría era el escaño más bajo, al que se accedía mediante un procedimiento que iniciaba con una solicitud de vecinos de una comunidad considerada congregación, villa, pueblo, según otra clasificación en uso, pero que no implicaba las mismas consecuencias ni legales ni políticas, y que culminaba con un decreto de la Legislatura local haciendo la declaración, convocando a elecciones de comisarios cada uno con distintas funciones (administrativas y judiciales) y, las más de las veces, estableciendo una oficina del registro civil. Dependería de una cabecera municipal en cuya jurisdicción podría haber otras comisarías. Las ventajas de la declaración eran considerables para los pobladores y por ello se afanaban en obtenerla. En el futuro mediano colocaba en la posibilidad de llegar a ser cabecera de un municipio; en lo inmediato, elegir a sus autoridades y con ello cierta representatividad, mejores servicios de vigilancia, cárcel, la tan deseada oficina de registro civil y en algunos casos cementerio.

Si ya eran comisaría, entonces aspiraban a ser municipalidad, siguiendo el mismo procedimiento, *mutatis mutandis*, se aprobaba un decreto determinando la cabecera (centro de población donde resida el Ayuntamiento),

sus límites, dentro de los cuales habría comisarías, pueblos y ranchos, convocando a elecciones de las nuevas autoridades. Las ventajas sobre la comisaría eran muchas: derecho a nombrar a sus autoridades, mayor independencia en lo administrativo, elevación de categoría a las escuelas, mejor organización de la policía, y sobre todo según su sentir, mejor atención a sus necesidades que por lo general consideraban desatendidas por la cabecera de su anterior adscripción. El procedimiento si bien nada complicado: una solicitud, las autoridades implicadas externan su opinión, la comisión de diputados hace sus pesquisas, presenta un dictamen que se discute y vota, sí implicaba un montón de cosas a cual más de interesantes que aquí trataremos en algunas de sus partes; sobre otras hemos escrito y a ellas remitimos². Para seguirle la pista a aquello más relacionado con la situación geográfica, respecto de los límites, instituciones y su historia, hemos de recurrir principalmente al escrito de solicitud de elevación en el que expresan sus razones, acercándonos un poco a la geografía política y a la geografía histórica. No siempre los

² Francisco Barbosa Guzmán, "El Partido Católico Nacional y sacerdotes en cambios político-territoriales, Jalisco 1912-1914", en Cristina Gutiérrez (Editora), *El fenómeno religioso en el occidente de México*. VI Encuentro de Investigadores, México, El Colegio de Jalisco- CUCSH. Universidad de Guadalajara, 2004. "Consideraciones para el estudio de la elevación de categoría de poblados", Barbosa et. al. *Desarrollo y territorio. Actualidad, coyuntura y tradición*, Guadalajara, Jal., Universidad de Guadalajara, 2008.

vecinos firmantes son lo extenso y claro que uno hubiera deseado, pero el número considerable de solicitudes consultadas, algo suple lo ausente. Son textos que pueden faltar a la verdad, exagerarse los hechos, o fundamentarse en información poco fiable.

Los mismos firmantes, a veces pocos a veces muchos, relacionan las características del terreno con complicaciones para el transcurrir de sus vidas conforme a una delimitación territorial existente, que tratan de eliminar, sea pidiendo su cambio de adscripción, sea proponiendo una nueva, recomponiendo al cabo los límites, sorteando con ello los obstáculos que les oponía la geografía sola o en compañía del temporal de lluvias o la distancia (ausencia de puentes, de caminos o en mal estado). Ni a todos les afectaba por igual, ni por los mismos motivos: a los más pobres por sus limitaciones para trasladarse; a los dueños de negocios por el aumento en los costos en los trámites fiscales y judiciales. Realmente las quejas de estos últimos no aparecen en las solicitudes, sino en otras gestiones relacionadas.

Sus propuestas de circunscripción no son para nada un dechado de precisión; hay que decir que frecuentemente anexaban mapas, bastante rústicos y en el mejor de los casos, unos resultaban al menos bonitos ejemplos de arte ingenuo; con todo, esa fue su contribución a la cartografía (entre comillas, si se prefiere) del Estado. Un par

de estos mapas podrán verse al final del texto. Hay que decir en descargo, que tampoco lo eran los que elaboraban las autoridades, quienes no disponían de un mapa confiable de la entidad. En 1913 una de las comisiones de diputados encargada de estudiar un asunto de límites explicó que a la fecha no se contaba con un mapa oficial del estado que hubiera sido hecho con todos los trabajos de planificación y medición que se requería "para una completa exactitud"³. Tampoco se tuvo en el Congreso Constituyente de Querétaro, 1916-1917. La comisión encargada de conocer de las peticiones sobre cuestiones territoriales se vio en la necesidad de confesar que no había podido conseguir un buen mapa para poder examinar esas cuestiones que le permitiera formarse un buen juicio sobre la conveniencia o inconveniencia de alterar la división de las distintas entidades (*Congreso Constituyente*: 999, t.II).

Por regla general tanto unos como otros nombraban ranchos y pueblos comprendidos y/o los que marcaban los límites, como lo hacían los diputados en su decreto. Los ranchos o comisarías tampoco los tenían claramente definidos, luego entonces, lo que seguía era la imprecisión; y las consecuentes disputas por el fisco, la justicia, etc. Los solicitantes hacían su propuesta de jurisdicción,

³ Expediente que fija los límites entre San Julián y San Miguel el Alto. Gobernación-decretos, 1913, caja 5. Archivo del Congreso del estado de Jalisco, en adelante: ACE.

decíamos, enumerando lugares poblados, aunque lo que pretendían no era tanto el territorio, los tales o cuales kilómetros cuadrados: era reunir el número de habitantes necesario que la ley o la costumbre pedía como uno de los requisitos para autorizar una elevación de categoría, teniendo en mente contribuyentes suficientes para el sostenimiento del nivel que se quería. Un ejemplo lo tenemos en la solicitud de mayo de 1911 de Atotonilquillo (municipio de Chapala), cuyos promotores de la elevación a municipalidad *reunieron* poblados de los municipios colindantes para completar los 6 mil habitantes necesarios; al insistir en julio de 1913 ante la Cámara que no les resolvía, dijeron tener una recaudación en el año inmediato anterior de 2,301.82 pesos, suficientes puesto que sabían que la Contaduría Mayor de Hacienda indicaba que un municipio precisaba cuando menos de la cantidad un mil quinientos⁴. Con las comisarías pocas veces se generaba esa dificultad porque casi nunca pretendían lugares de otros municipios.

Siendo de ese modo, puede decirse en general, que en un buen porcentaje la evolución histórica del territorio, la configuración del mapa de Jalisco, fue obra o resultado de la iniciativa y gestión de los vecinos. Falta saber quiénes eran los vecinos y los intereses representados. La in-

⁴ Solicitud de mayo de 1911, expediente de la solicitud en Gobernación-decretos, 1911, caja 5. Para cuando insistieron, expediente en Gobernación-decretos, 1914, caja 2 bis. ACE.

formación del archivo no permite saber siempre a plenitud en qué medida las propuestas de jurisdicción de los solicitantes, desde su presentación, ya proyectaban una extensión donde era cosa vivida de antaño una serie de relaciones, o si se quería componer lo que vivían descomulgado; algunas sí lo decían de manera explícita. Son necesarias otras investigaciones, estudios monográficos, para arrojar luz sobre eso y sobre lo que devino. Al menos uno podría preguntarse si eso querían; si la propuesta obedecía a una mezcla de intereses que al fin conseguiría su objeto; si con el afán por conseguir su meta -la elevación- incorporaría lugares buscando ante todo alcanzar la suma de habitantes necesarios, etc. (En el periodo de estudio es fácil encontrar inconformidad de una municipalidad por lo reducido de su territorio; en realidad, porque el insuficiente número de causantes no le permitía una vida decorosa). Preguntarse al fin, si se alcanzó o no el objetivo de tener un lugar cuya cabecera estuviera cerca y expedita donde satisfacer sus principales necesidades; una autoridad cercana y dispuesta a atenderlas y unos beneficios del disfrute inmediato de la mayoría.

Por supuesto que la Cámara de diputados cuando resolvía debía constreñirse a la ley, que por las pocas condiciones que establecía, en muchas ocasiones hubo de acudir al mismo tiempo a la costumbre, y quizá se podría decir, al sentido común. La Constitución local era desde

luego la aplicable; la federal dejaba a los estados en libertad de manejar su régimen interior, y así, dentro de las atribuciones del Poder Legislativo de Jalisco estaba justamente la de fijar la división política, administrativa y judicial. Esto último desde las reformas constitucionales promulgadas en el año de 1906, que por otra parte dejó de señalar un número necesario de habitantes para crear una municipalidad. La Constitución local de 1857 sí señalaba esta condición, seis mil habitantes en un pueblo que los tuviera o los completara reuniéndolos con inmediatos; allí habría ayuntamientos electos popularmente; caso contrario habría un comisario también de nombramiento popular. La Constitución de 1917 se mantuvo escueta por igual agregando apenas la palabra territorial a la facultad de dividir sobre las mismas materias. (Quién sabe si sería sobreinterpretar la redacción del cambio dicho: "fijar la división territorial política" como un interés expreso en la cuestión del territorio. En todo caso el estudio de las elevaciones sujetas a la nueva Constitución resolvería la duda).

¿En qué se pensó cuando se gestaban las reformas de 1906? Se reflexionó sobre la conducta seguida hasta entonces; se dijo: el objeto era, tomando lo textual del secretario de la Cámara: "determinar las esferas de acción de las autoridades y así evitar conflictos entre éstas, las cuales serían incompatibles con el ejercicio regular de las funciones." Respondía a cierta práctica ya existente y que

no estaba establecida expresamente en ninguna ley anterior. Como se ve el objetivo declarado hacía referencia acaso a una de las implicaciones, de índole política, entre las varias consecuencias que una nueva delimitación genera, como el territorio mismo, entendido "como ámbito de ejercicio de leyes y gobierno" que también es "base material donde se soporta el quehacer socioeconómico", (Martínez, 2003: 86). Atendía al ámbito jurisdiccional donde se habrían de ejercer actos autónomos de gobierno, sin cuidar ni precaver algunas consecuencias de otra naturaleza. Recientemente el geógrafo Hirineo Martínez al comentar la elevación a municipio de San Ignacio Cerro Gordo, reclamaba al Congreso la no consideración de otros aspectos: "la falta de un proyecto político que considere la estructura del territorio, su valoración y, de ser necesario, su readecuación para un mejor funcionamiento económico y político de los espacios geográficos" (Martínez, 2007 a).

Volviendo al pasado, como no hubo ley secundaria que reglamentara otros aspectos a considerar, antes desapareció uno, el del número de pobladores, los diputados ejercieron la facultad con relativa discrecionalidad, aunque no se detecta mayor novedad ni en sus exigencias ni resoluciones, después de las reformas de 1906. Por razones de espacio no haremos mención de los integrantes de las Legislaturas, que pueden ser consultados en un libro que reúne las listas nominales entre 1823 y 1983 (*Los le-*

gisladores de Jalisco... 1983), ni los nombres de los gobernadores y sus periodos, que pueden conocerse en otro (Cambre, 1969). Esto es sin desatender el aspecto de los contribuyentes suficientes para sostener el nivel solicitado, los vecinos reunieron poblados comarcanos si les era preciso, etc. Tampoco puede decirse que fueron redondamente remisos en considerar, ora los vecinos solicitantes, ora las autoridades, aspectos tan importantes como los citados del geógrafo Martínez; y aún otros del mismo autor escritos en otra parte, (2003: 86) que nos remiten al sentimiento de propiedad y pertenencia que generan identidades territoriales; la ruptura de esas identidades. Quizá no fueron tan determinantes, pero al menos podemos decir que existía desde antaño cierta conciencia de estos riesgos, problemas y demás, según se les encuentra en los papeles de archivo.

De vez en vez aparece la preocupación dicha, expresada en términos como los que siguen. Hablando en términos más bien generales, el gobernador Francisco Tolentino (1887), admitía "los males que acarrea la continua mutación" pero al mismo tiempo reconocía cómo la división política y administrativa no podía permanecer inalterada, siendo preciso acomodarse "a las constantes necesidades de los pueblos" (En Urzúa: 61-62, t.II). De algún modo el gobernador Luis C. Curiel admitía lo mismo en su respectiva Memoria (1897): se hicieron cambios en

la división "que las circunstancias demandaban." Al comentar la elevación de varias comisarias (1896) lo justificó, "porque la importancia que habían adquirido así lo pedía para su buen gobierno y estímulo de su adelanto" (En *op. cit.*: 291). En efecto, esta dualidad de argumentos contradictorios (la necesidad de la división del territorio y las dificultades que acarrea) aparecen de tiempo en tiempo o juntos o separados, expresando ambos partes de una misma realidad, que después de todo no se podía detener.

Dado que la resolución en última instancia estaba en manos de los diputados (sujetos a diversas presiones, según tenemos dicho) era natural que en sus discusiones también aparecieran las dos argumentaciones mencionadas. Negaron que fueran segregados varios ranchos de la comisaría de El Salitre y agregados a la cabecera, Totatiche (acuerdo de 13 de febrero de 1911), por lo accidentado de los caminos que los comunicaba, porque debía "subordinarse a la conveniencia de evitar los serios perjuicios que trae consigo para administración pública todo cambio en la división territorial"⁵. No queriendo abundar en citas, por razones similares negaron a los vecinos de San Juan del Monte, Cuquío, sosteniendo la negativa aprobada el 22 de mayo de 1911, con éstas o parecidas palabras: era inconveniente estar modificando la división política y judicial sin una verdadera cau-

⁵ Libro de actas del Congreso, sesión de 13 de febrero de 1911.ACE.

sa justa⁶. Claro está que la conveniencia estaba determinada por variados factores. Por el año de 1913 de igual modo en el seno del Congreso se reconocía la legitimidad de pueblos por aspirar a adquirir vida propia, movimiento que no se detendría; sin embargo se reconocía la necesidad de por lo pronto vigilar, después reglamentar, ese movimiento "que encarrilado en buen sentido será muy provechoso y de pésimos resultados si se permiten que nazcan a la vida concejil municipios entecos que llevan en sí mismos el germen de su destrucción posterior"⁷.

No se tenía, decíamos, un reglamento que aplicar, aunque en distintos años se intentara formular uno y así, no se respondía a una política territorial específica, como lo propone el geógrafo Martínez (2003: 37), constante y por escrito decimos a nuestra vez. Aunque el geógrafo mencionado tenía en mente el periodo de 1918 a 1923, el déficit puede aplicarse a un lapso mucho más grande. Era sobre la marcha que los criterios se iban determinando y marcando ciertas pautas. Todavía en nuestros días la Ley del Gobierno y Administración Pública (vigente a partir del 5 de febrero del 2000) contiene reducidas bases para constituir nuevos municipios, a saber: el tamaño del territorio, número de pobladores, siendo ahora específica —y

⁶ Gobernación —decretos 1911, caja 5. *Loc. cit.*

⁷ Del proyecto de ley de la comisión de diputados de fecha 27 de marzo de 1913. Expediente del decreto 1579. Gobernación—decretos, 1913, caja 5.ACE.

novedosa- en cuanto a pedir se cuente con los elementos económicos para sus sustentación, en prever la condición de una solicitud de ciudadanos y la de disponer de servicios públicos indispensables. Si bien no se dice cuáles servicios públicos, a la luz de los casos de los años estudiados resultara contradictoria, porque se solicitaba llegar a ser comisaría o municipalidad porque o no disponían de esa clase de servicios o se tenían pocos y deficientes, y la elevación de categoría habría de proporcionárselos.

Dos

Ya dijimos que no en todas las solicitudes ni en las opiniones de los diputados se desarrollaba una lógica de integración en un territorio; pero tampoco faltaron en donde sí de modo que fueran más allá de los criterios empleados mayormente (la población, los ingresos, la ilustración de al menos unos eventualmente constituidos en autoridad, la existencia de edificios para los servicios básicos) y que según vamos viendo no eran exigidos por ley alguna. Aquí evitamos utilizar el concepto de región porque nos falta información que nos permita aseverar que eso era lo que los vecinos pretendían *construir* o en eso pensaran los diputados. Puede ser que a veces hacia eso tendieran. Es de hacer notar cómo aparece una serie de ideas, con las cuales van a fortificar su petición, tales como que una ca-

becera en el centro era mejor para el gobierno y la prestación de servicios civiles y religiosos, la búsqueda de la integración o conservación de enclaves económicos, la búsqueda de la conservación de relaciones sociales y tradiciones territoriales. A continuación se mencionan algunos ejemplos.

Descomponer lo existente era más difícil tratándose de creación de comisarías porque se confirmaban los límites de la cabecera y ya; lo que no era el caso en la creación de municipalidades. Cuando pretendió hacerse de otro modo en 1914, por ejemplo, el gobernador José López Portillo dijo a la Cámara hablando en general: para una nueva comisaría sean los ranchos de un mismo municipio, caso contrario, "se correrían dificultades entre los vecinos." (Se discutía la solicitud de Santa María del Valle, Arandas)⁸ Cuando se dividió el estado en partidos judiciales en 1918 la circunscripción atendió a la facilidad de las comunicaciones "y a la conformación topográfica de cada uno," dijo el gobernador Luis Castellanos y Tapia en su informe de 1920 (1988: 327), cuestión un tanto fuera de nuestro asunto, pero interesante por el criterio usado en la decisión. En cambio en el que nos ocupa, no siempre ocurrió de ese modo, como que las dificultades involucradas no tienen comparación.

⁸ Expediente de Santa María del Valle. Gobernación-decretos, 1914, caja 2 bis. ACE.

Que los caminos eran intransitables hacia la cabecera, en todo tiempo o particularmente en tiempo de lluvias, con los consecuentes riegos, retrasos y aumento en los costos de los trámites, otra vez civiles y eclesiásticos; quedaban aislados, y más que pedir mejoría en ellos (cosa por demás bastante remota de conseguir dada la casi insignificante inversión en obra pública en la mayoría de los municipios, exceptuando el de Guadalajara) pedían elevación de categoría que se los permitiera realizar allí mismo o cerca. Situación que lo complicaba largas distancias hacia la cabecera, a veces ríos o montañas, obstáculos naturales a los cuales estaban dispuestos a *acomodarse*, a cambio de un decreto con consecuencias políticas. A veces mueve a pensar en la existencia del deseo de constituir una sociedad autosuficiente, autárquica, precapitalista, lo que no sería de extrañar dado el desarrollo económico de la época en que nos hemos situado. Contradictoria o complementariamente porque ser municipalidad provocaría el establecimiento de relaciones político-administrativas hacia su exterior. Ello significaba tener oficina de registro civil, cementerio, cárcel, cierta representatividad política y judicial que atendiera sus asuntos con los superiores; relativos a la seguridad pública, sanidad, educación; oficina de rentas, juzgado de primera instancia (juez de letras en la nomenclatura de la época), y por supuesto o un sacerdote residente (en capilla fija con autorización de la Mitra para

bautizar y casar) o mejor todavía, párroco en su parroquia. De ese modo podrían cumplir en mejores condiciones como católicos y como mexicanos.

Por otra parte, la existencia de buenos caminos era una razón utilizada en apoyo de una solicitud, pongamos por caso la de Jamay de 1901: había medios fáciles de comunicación entre los pueblos comarcanos que eventualmente formarían la nueva municipalidad⁹. O cuando El Salvador pidió en 1896 pasase allí la comisaría, trasladándosele de Atemanica (municipio de Tequila). Los contrastes que formulan a su favor incluye el estar en un llano extenso y atravesado por el camino a Zacatecas. En cambio Atemanica estaba aislada, al fondo de una barranca, difícil de llegar a causa de caminos accidentados, por cuevas y arroyos¹⁰. Los malos caminos serán, como la distancia, dos de los motivos infaltables al demandar ser comisaría; cuán importantes eran para los pobladores se hace patente con la lectura de la descripción de las travesías penosas (y costosas) que hacían hacia la oficina del registro civil con los infantes consigo; y para los trámites precisos para contraer matrimonio y luego para celebrarlo, y en la conducción de cadáveres al cementerio, lejos y a

⁹ Gobernación-decretos, 1901, caja 2. ACE.

¹⁰ Solicitud de vecinos de 14 de junio de 1896. Gobernación-decretos, 1896, caja 3. *Loc. cit.*

través de caminos malos y peligrosos. Mismas peripecias habrían de sufrir para ir a la notaría parroquial.

Una de las maneras como los vecinos propusieron en vía de solución, fue la de tener una cabecera en el centro de un área geográfica. Si consideramos el asunto a la luz de aportaciones de nuestros días, diremos que los vecinos no andaban tan desencaminados. Atendiendo a la integración y articulación territoriales, el índice de compactidad califica la morfología de los territorios dándoles el valor más alto a los de forma circular, y el más bajo a los territorios de formas muy alargadas (Martínez, 2007: 154). Pongamos por casos los que siguen que lo dicen con todas sus palabras, porque seguramente hubo otros que eso querían diciéndolo con otros planteamientos. Vecinos de San Julián (municipio de Unión de San Antonio) en una de sus varias instancias al Congreso, en la de primero de enero de 1901, propusieron la incorporación de varios lugares que quedarían en un radio "tan proporcionado al centro" que sobre todas ellas se ejercería "de una manera muy eficaz la acción de la autoridad municipal en todos los ramos de la administración pública"¹¹. Dado que la extensión le resultó insuficiente para su sostenimiento como municipio (concedido que les fue en el año de 1912), en 1918 pidieron la anexión de poblados para quedar con una extensión regu-

¹¹ Gobernación-decretos 1903, caja 2. ACE.

lar de doce kilómetros "por cada viento"¹². En noviembre de ese mismo año vecinos de Atengo pidieron la elevación a municipio, para lo cual consideraron podría anexarse varias comisarias que ya tenían a la suya al centro¹³. Lo mismo hicieron en La Cuesta (municipio de Tala): integraron su circunscripción con lugares tales que la eventual cabecera de la comisaría quedara al centro¹⁴.

Vecinos de la congregación de El Grullo mostraron su inconformidad el 30 de agosto de 1891, con la decisión de la Legislatura por haber declarado comisaría a El Chante. A su juicio la categoría debió recaer en El Grullo que ya tenía una solicitud pendiente de resolución. En su propuesta incluía poblados de la misma margen del río Ayuquilla lo que facilitaría la comunicación; en cambio El Chante se encontraba en la margen derecha y por ende era necesario vadearle, sortear peligros para cruzarlo. Preferían se les separase y seguir perteneciendo a Autlán¹⁵. Planteaban un orden geográfico. ¿Por qué habría de regresársele al municipio de Ejutla la comisaría de El Limón? De acuerdo con el Ayuntamiento peticionario en su escrito de 12 de mayo de 1907, entre otras razones, porque siempre le había pertenecido y porque "volviéndose a agregar, se restablecerá

¹² *Loc. cit.* 1918, caja 5.

¹³ *Id.*

¹⁴ Concedido que les fue, el expediente en Gobernación-decretos 1911, caja 4. ACE.

¹⁵ Gobernación-decretos 1892, caja 2. *Loc. cit.*

el orden geográfico primero y más reconocido"¹⁶. Y en otra solicitud se argumentaba: "según la naturaleza del terreno" debían integrar unos ranchos, junto con Santa María del Valle (municipio de Arandas) su comisaría¹⁷.

Otras instancias sustentaban su petición en la favorable situación geográfica en que se encontraban, que de algún modo los convertía en estratégicos. Al apoyar la solicitud de Jamay, (municipio de Ocotlán) donde querían ser municipio, dos diputados expresaron argumentos refiriéndose a eso, uno de ellos Alfredo Morfin Silva dijo que la situación topográfica era de lo mejor, "no siendo nada difícil que en un futuro próximo se constituya allí un centro de reunión como Chapala, o quizás mejor." Más aún agregaría el diputado Bonifacio Zúñiga, Jamay era centro de negocios comerciales de todo el litoral de la laguna, haciéndose grandes transacciones de pescado y demás productos de aquellas regiones"¹⁸. Le dieron el sí, mediante el decreto 1785 de 3 de abril de 1912. Siguiendo por este camino es factible mostrar otros notables ejemplos. La comisión de diputados al dictaminar la solicitud de los vecinos del puerto de Las Peñas, (municipio de San Sebastián) fechada en febrero de 1911, que al erigirse como municipio en el año de 1918 tomaría el nombre de Puerto Vallarta, fue muy elo-

¹⁶ Gobernación-decretos 1907, caja 2.ACE.

¹⁷ Petición de 9 de septiembre de 1913. Gobernación-decretos 1914, caja 2 bis. *Loc. cit.*

¹⁸ Libro de actas del Congreso, sesión de primero de abril de 1914. *Id.*

cuenta —y hasta visionaria— al apoyar la solicitud en marzo de 1913, previendo para la población un gran porvenir, "por sus especiales condiciones respecto del mar", por la playa que la convertía en un centro de recreo regional. Debieron insistir en su demanda varios años todavía para que se les concediera lo que querían, aprovechando para resaltar otras ventajas del rumbo como el riego de los ríos y la feracidad de los terrenos¹⁹. Quienes han estudiado la zona coinciden en que la situación geográfica de Las Peñas le daba una situación de privilegio: minerales cercanos, el puerto marítimo (Munguía, 1993: 52).

Pueden mencionarse aquí otros interesantes casos semejantes. El de Juanacatlán con su río propiciador de la gran fábrica textil y con ello importante inmigración. La diputación permanente aceptó la petición y propuso se erigiera en municipio, como al cabo se aprobara el 19 de diciembre de 1898, considerando "la situación privilegiada con el Salto y el creciente desarrollo de la industria que aprovecha la caída de agua como fuerza motriz"²⁰. Los campos de cultivo de café y caña atrajeron importante cantidad de mano de obra hacia La Cuesta recién mencionada; la población de Arenal (municipio de Amatitán) que sien-

¹⁹ La solicitud de 1911 en Gobernación-decretos 1913, caja 5. La de 1918 en caja 5 de ese año, Gobernación-decretos. ACE.

²⁰ La opinión de la diputación permanente en *El Estado de Jalisco* de 22 de enero de 1899. El decreto es el 832, mismo periódico pero de 22 de diciembre de 1898. *Vid.* Durand, 1987.

do la más próxima a la vía del Ferrocarril Central unía esa región con Guadalajara, comunicándola, provocó el aumento de la importancia de la población, centro de negocios de los alrededores, especialmente los domingos que gente aprovechaba las ventajas que les daba la cercanía al ferrocarril, lo que justificaba a juicio de los solicitantes, una elevación de categoría a comisaría política y judicial²¹

Tres

La defensa del territorio que casi siempre ejercían los municipios amenazados por una solicitud, da también ocasión para ver otro de los aspectos a que nos referimos párrafos arriba: la conservación de una integridad, ciertamente territorial pero que al mismo tiempo amenazaba con romper tradiciones territoriales, la historia comunitaria, el impulso del desarrollo económico, para no hablar de la introducción de rivalidades que hacían surgir entre pueblos vecinos. Lo que en última instancia los Ayuntamientos planteaban era que al crearse nuevos municipios, alejando muchas veces la vecindad, no se pusiera en riesgo a los existentes. Citamos un solo caso que expresa bien lo que otros también dijeron, el del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, en el año de 1913, y sobre el cual volveremos.

²¹ Gobernación-decretos 1907, caja 2.ACE.

Al plantear la defensa de parte de su territorio que pretendían San Julián y Capilla de Guadalupe, dijo el presidente municipal Rafael Alcalá a la Cámara el 28 de febrero de 1913: "de concederles lo que solicitan, sería tanto como borrar del mapa de Jalisco la municipalidad de San Miguel el Alto"²².

Entre los varios expedientes referentes a eso, hemos escogidos unos representativos, por elocuentes y documentados. Uno de ellos es el del municipio de Tlajomulco, que se oponía a que Cuyutlán se independizara para llegar a ser cabecera de un nuevo municipio. Al igual que muchos otros va a oponerse por la peligrosa mengua de sus ingresos: quedaban al borde de la desaparición. El Ayuntamiento de Tlajomulco utilizó estas palabras: de accederse, "se destruyen la vida, elementos y demás circunstancias" que impediría que la municipalidad se sostuviera²³. De intento hemos hablado de elocuentes casos. Quizá el más, sea el del Ayuntamiento de Etzatlán: el mineral de La Embocada, sede de The Amparo Mining Company, pretendía irse al municipio de Ahualulco de Mercado allá por el año de 1910.

Haciendo caso omiso de interesantes circunstancias presentes, el Ayuntamiento de Etzatlán va a alegar cómo

²² Expediente del decreto 1579, en Gobernación-decretos 1913, caja 5. ACE.

²³ Comunicación de 4 de diciembre de 1909. Gobernación-decretos 1909, caja 4. Loc. cit.

estaba muy ligado al municipio, al grado de ser una hechura de etzatlenses, valga el gentilicio: son los de ahí, dice el presidente Juan N. Soto, "los que hace más de 70 años que hemos dedicado todas nuestras fuerzas a la creación de ese Mineral"; los de Etzatlán tienen allí, sigue diciendo, sus intereses agrícolas y comerciales, los que le dan vida, los que "comprometimos nuestras fortunas, y pusimos en hambre a nuestras familias para poder trabajar esas minas que tanto producto y trabajo dan ahora. No recordamos que ahí se haya perdido un solo peso de Ahualulco"; no creen justo, en suma, que dados esos antecedentes, "ahora se mutile nuestra Municipalidad quitándole la parte que más le ha costado" y tenía por pedestal, "sudor y lagrimas de Etzatlán"²⁴. Los solicitantes hacían referencia al sentido de pertenencia que habían desarrollado hacia el territorio habitado con el paso del tiempo, y al daño que una división podía ocasionar en las relaciones sociales que tenían establecidas de tiempo atrás.

Puede verse cuando se utilizan argumentos como los siguientes. Sayula pretende la anexión de Tepec que pertenece a Amacueca en trámite de 1898. El presidente municipal de este último Vicente Chávez hizo notar que "las antiquísimas relaciones de vecindad" entre la cabecera y Tepec, habían creado entre sí "una profunda confianza

²⁴ Gobernación-decretos 1911, caja 5. ACE.

y un pleno convencimiento de que deben prestarse en todo recíproca ayuda"²⁵. Otro ejemplo en la misma dirección lo proporciona la petición de vecinos de San Sebastián (municipio de Mezquitic) que querían su anexión a Bolaños, en el año de 1907. Un antecedente de interés sirve de base. Cosa de diez o doce años atrás, dicen, el jefe del cantón les hizo pertenecer a Mezquitic sin su consentimiento resultando perjudicados. Habían pertenecido a Bolaños "desde tiempo inmemorial," entre los de San Sebastián y Mezquitic no se querían, "cuando de Bolaños tenemos y le debemos cariño social a todos los vecinos por ser donde nos hemos criado." La Comisión de diputados se basó en eso para proponer la anexión a Bolaños²⁶.

No menos emotivo pero a la vez con la circunspección de quien hace razonamientos muy serios fue el que se originó con motivo de la fijación de límites del municipio de San Julián en 1913. Resulta muy ilustrativa la crítica hecha a la Cámara acerca de los daños que podía ocasionar —y ocasionaba— con los cambios político territoriales introducidos bajo reglas tan inconvenientes, nada alejada de como hoy día se opina. El Ayuntamiento del alteño San Miguel el Alto amenazado con la pérdida de una parte de

²⁵ Comunicación dirigida al gobernador del estado con fecha 10 de octubre de 1898. Gobernación-decretos 1911, caja 5. *Loc. cit.*

²⁶ Transcripción del gobernador del estado a la Cámara de 3 de junio de 1906. Gobernación-decretos 1907, caja 2. ACE.

su territorio, recurrió hasta el apoyo de unos patronos, tres conspicuos sanmiguelenses, quienes asumieron la defensa y de donde provino la crítica que se dice y que aquí comienza. Por supuesto que querían permaneciera inalterada la extensión y demarcación territoriales con las cuales habían realizado los progresos que, pensaban, habían colocado a San Miguel el Alto como uno de los municipios más adelantados. En síntesis creían que para el bien de los pueblos debían “avalorarse” los datos estadísticos, geográficos y rentísticos al momento de determinar una división territorial.

Creemos de interés seguir citando el Memorando elaborado al efecto. El municipio formaba “una entidad geográfica bien integrada” por su extensión territorial, número de ranchos y de habitantes y por la base media de su tributación; entonces, “la ciencia administrativa” no podía aconsejar la mutilación de un centro así formado, para mejorar a otra entidad que empezaba su vida. Siguiendo con la *lección* dicen al Congreso, cuán erróneo era reformar parcialmente el cuadro de cantones, y departamentos “empíricamente sin atención a las necesidades generales del orden público en todo el territorio del estado y sin tomar en cuenta el equilibrio más o menos perfecto” que se debía establecer entre municipios, entre cantones y partidos judiciales. En vez de una acción precipitada (no olvidar que el objetivo es la defensa a nombre del Ayuntamiento de San

Miguel el Alto), sin método, debiera el gobierno actuar con fundamento en un plan general de una división territorial “que responda a las zonas geográficas, a las distancias, a las reglas de la concurrencia mercantil, a los hábitos de los pobladores de la región y a las necesidades de la acción fácil y eficaz de las autoridades superiores y locales.” Hasta aquí las referencias al memorando²⁷.

Como se ve estamos ante un compendio de aspectos o factores que las distintas Legislaturas no tomaban en consideración al decidir; es muy probable que más de alguna no los ignorara y aún deseara aplicar, pero no tenían ni la información ni los elementos técnicos ni otros elementos que seguro se nos escapan, que hiciera posible la disponibilidad de un plan general como el que los de San Miguel el Alto pedían. Puede pensarse que al menos para el año de 2003 no se tenía, dado que el investigador Hirineo Martínez para ese año todavía proponía para una remunicipalización, aspectos de algún modo expresados por la comisión de San Miguel el Alto, y que en compendio específica: “Una propuesta de remunicipalización o de reorganización geopolítica debe tener como punto de partida estudiar la realidad geográfica del territorio jalisciense actual: el tamaño de los asentamientos humanos, las redes

²⁷ Memorando de 16 de marzo de 1913 suscrito por C. Padilla, Celso Ramírez y C. Martínez, dirigido a la Cámara de diputados local. Gobernación-decretos 1913, caja 5. ACE.

de comunicación, la fisiografía del terreno, la hidrografía, entre otros aspectos" (2003: 111). Los de San Miguel el Alto y jaliscienses de otras partes no andaban tan errados cuando sobre esto hablaban si lo confrontamos con lo que propone un especialista, e indica la antigüedad de la asignatura pendiente. El maestro Martínez explica la finalidad de su propuesta: es la consecución de "ámbitos geográficos perfectamente reconocibles y delimitados, así como territorios articulados y funcionales para una mejor administración pública y un ejercicio de gobierno más eficiente." (*Op. cit.*: 117).

No faltaron las ocasiones en que dentro de la Cámara se mostraran conscientes del problema y cómo lo dejaban sin solución; y peor todavía lo aumentaban, al dedicar un decreto para cada modificación y para la fijación de límites en caso de necesidad. El diputado Nicolás Leaño lo expuso a sus compañeros de Legislatura en la sesión de 14 de marzo de 1913: no era suficiente decir los nombres de los puntos que comprendería la comisaría (de La Lagunilla, municipio de Quitupan) sino que expresaran los límites. El autor del dictamen desestimó eso, agregando que era muy difícil señalarlos por falta de planos completos que precisaran la jurisdicción de cada una de las rancherías que se indican. Por otra parte pospuso el asunto para cuando alguna comisaría solicitara erigirse en municipalidad; entonces serían señalados los límites, se levantarían

planos enviando a un perito que sobre el terreno emitiera el dictamen²⁸. Finalmente el decreto expedido al efecto mencionó nombres de los ranchos²⁹, y no sabemos de casos en que se hayan levantado planos y demás.

Último

Imprecisos los límites de los ranchos, lo serían entonces los de las municipalidades, que estaban integradas por ranchos, congregaciones y otros lugares pequeños. Fue posponiéndose la expedición de reglas que permitieran delimitar de modo más preciso el territorio de Jalisco. Las delimitaciones establecidas por los decretos no contribuían a la creación de un mapa del estado técnicamente elaborado. Es probable que a eso se debiera la elaboración, mal menor, de cuando en cuando, de cuadros e índices de divisiones político territoriales, que ponían al día los cambios hechos y proporcionara una visión general de la pertenencia a cantones, departamentos, municipalidades y comisarías, más que nada, pensamos, para el ejercicio de gobierno y el cobro de impuestos.

Ya dijimos que localizamos algunos intentos o propuestas de dar un orden general a las demarcaciones; no-

²⁸ El acta en *El Estado de Jalisco*, 20 de agosto de 1913.

²⁹ Decreto 1629 de 9 de septiembre de 1913. *El estado de Jalisco*, 29 de septiembre de 1913.

sotros encontramos dos en el periodo, ambos según las evidencias no llegaron a buen fin. Aquí queremos referirnos únicamente al segundo, de la autoría del diputado Ambrosio Ulloa, quien en su tiempo era reconocido por el conocimiento que tenía de la materia y del territorio del Estado. En un proyecto de ley de fecha 10 de junio de 1917 propuso un amplio proyecto que dividía al Estado agrupando municipios en cantones, partidos judiciales y distritos electorales³⁰. El lector de seguro recordará las reflexiones de los patronos de San Miguel el Alto. Para estas fechas los cantones habían desaparecido, (decreto de 2 de julio de 1914) y así se lo recordaron en la Cámara. También proponía fueran erigidos en municipios varias comisarías y que unas de este nivel llegaran al de municipalidad, más unas modificaciones de linderos. Nos anticipamos a decir que la resolución primera que se le dio al proyecto fue la de largas: había que estudiar el asunto con detenimiento dado su complejidad, se nombraron comisiones de estudio etc. Desconocemos qué fin tuvo en conjunto, si bien algunas propuestas fueron atendidas, como elevaciones y modificaciones de linderos, que después de todo podían ir por vía separada a la propuesta que era de conjunto.

Queremos poner de relieve un aspecto de la iniciativa, con sus propuestas de elevaciones y de modificación

³⁰ Gobernación-decretos, 1918, caja 5.ACE.

de linderos. Parece que la intención era obtener una cierta integración territorial considerando distintos ámbitos de competencia. Si modificaba, tomaba parte de una municipalidad para dársela a otra con criterios como éstos: a Tala pasa el terreno de San Martín Hidalgo al oriente y norte del río Ameca; al de Zapopan, parte de San Cristóbal que está al sureste del río Grande de Santiago (sic). Es posible encontrar en el periodo de estudio demandas de vecinos para quedar en la misma margen de un río o barranca, y de hacendados cuyas tierras pertenecían a varias municipalidades, pertenecer a una de ellas. En la iniciativa de Ulloa se encuentran propuestas en ese sentido: la hacienda de San Buenaventura, Ejutla, pasa a Tonaya y la de Corrales que se encontraba entre los municipios de Tizapán, Tuxcueca y La Manzanilla, pasaba con toda su extensión a esta última.

Cuando de erigir nuevas municipalidades se trata, llama la atención el que seleccione con frecuencia referencias relativas a ríos, montañas, es decir, referentes físicos. Véanse estos ejemplos: la del Tuito quedaba separada del municipio de Tomatlán por el río de este nombre; la de Las Peñas (luego nombrada Puerto Vallarta) separada de San Sebastián por el río de Mascota hasta su entrada al de Ameca; la de Ahuijullo (separada de Pihuamo) por una línea que vaya del rancho de Cachambo a la cumbre del cerro de Sayulapan, y de ese rancho por todo el río que

viene de Pihuamo; la de Atemanica quedaría separada del municipio de Tequila por el río Grande de Santiago, hasta lindar con el estado de Nayarit. En la creación del municipio de Cuautitlán, separándolo de Cihuatlán, se observa el uso de ríos y montañas: quedaba separado por una línea que vaya de la punta del río de Cuautitlán con el de Marabasco, al rancho Negrosanto en la cumbre de la sierra de Perote, etc. El diputado Ulloa estaba utilizando, a sabiendas o no, lo que en un decreto del año de 1880 recomendará el gobernador del estado (al erigirse la comisaría de Nostic, Mezquitic): se trazaran los límites con puntos visibles e inalterables como cañadas, ríos, cerros³¹. Hoy en día siguen recomendándose ese criterio, pero desde la academia. En opinión de Hirineo Martínez, lo más recomendable en una propuesta de límites "es asociar el límite geopolítico a referentes tangibles como el cauce de un río o arroyo, la cresta de una montaña..." (2003: 96)

Ambrosio Ulloa dándose cuenta de que el proyecto de división territorial tendría que esperar largo tiempo, apoyó entretanto solicitudes de vecinos cuyas poblaciones estaban consideradas en su iniciativa para mejora de categoría. El Buen País (Pihuamo), por ejemplo, se aprobó como comisaría con los poblados que él sugiriera (decreto 1841 de 11 de agosto de 1917). A poco, de su lista fueron eleva-

³¹ Decreto 582 de 3 de marzo de 1880, en *Colección de los decretos...*, (1982: 386. t. VII).

dos a cabeceras municipales Tizapanito con el nombre de Villa Corona y Las Peñas con el de Puerto Vallarta (Decreto 1899 de 31 de mayo de 1918). En el decreto no encontramos ya a la letra lo que el diputado Ulloa proponía, pero es algo que falta por estudiar más al detalle, así como también qué de allí se tomó para la elaboración de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado (de 25 de septiembre de 1917), además de saber si se hizo coincidir el reparto de municipios con la división de los distritos electorales en las elecciones habidas en esos años. En fin, si los distintos ámbitos de competencia, política, judicial, electoral, etc. seguirían cada uno su propio derrotero.

Como fácilmente se deduce, las cambiantes condiciones en lo económico y político, así como la fluctuante población, dan origen a demandas frecuentes de cambios político territoriales. Es de suponer que la construcción de obras de infraestructura como caminos o puentes, provoquen alguna novedad en las argumentaciones de los vecinos al desaparecer los obstáculos que la naturaleza les oponía, al acercar a las poblaciones. Sería interesante averiguar el modo como evolucionaron los razonamientos de los peticionarios: cuáles desaparecieron, cuáles los nuevos, cuáles los mismos. Hay novedades dentro del campo de la legislación, por fin una reglamentación en 1971 (Ley Orgánica Municipal), que reformada y vigente desde el año de 2001 lleva por nombre Ley de Gobierno y la Administra-

ción Pública Municipal; al crear ésta por vez primera la posibilidad legal de la extinción o fusión de municipios (lo que de todos modos llegó a ocurrir en el pasado) también abre la de una municipalización y/o remunicipalización³².

Ni duda cabe que decir territorio quiere decir varias cosas, a cual más de importantes; se dice límites y ya se ve cómo se crea un espacio donde ocurren muchas cosas, que desde luego interesan a diversas instancias de gobierno. Pero a la vez, dentro de esas como invisibles (e imprecisas) fronteras donde la gente mora, transcurre la vida en común de comunidades que no siempre es tomada en consideración. ¿Hánse satisfecho las expectativas de los vecinos? Con mucha frecuencia sí, con frecuencia no. Aunque como decíamos, las condiciones cambiantes tarde que temprano ponen en marcha nuevos trámites político administrativo, de modo que puede presentarse una nueva oportunidad. Está por verse si la Legislatura recupera la gran experiencia que le han dejado sus antecesoras tanto como las enseñanzas de múltiples tramitaciones en donde los vecinos expresaron las deficiencias con que vivían, lo que querían y la manera como podría conseguirse.

³² Véanse los trabajos reunidos en Hirineo Martínez *et. al.*, (2007 b).

Bibliografía.

- CAMBRE, Manuel (1969). Gobiernos y gobernantes de Jalisco, Guadalajara, Jal., Publicaciones de la presidencia municipal de Guadalajara.
- CASTELLANOS Y TAPIA, Luis (1988). Informe rendido por el C. (...) gobernador del estado, al Congreso local. Año de 1920, en Urzúa, Aída y Gilberto Hernández (Investigación, compilación y notas), Jalisco, testimonio de sus gobernantes 1912-1939, t. III, Guadalajara, Jal., Uned.
- Colección de los decretos, circulares y órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Jalisco (1982). Guadalajara, Jal., Congreso del estado de Jalisco, (1881), t. VII.
- Congreso Constituyente 1916-1917. Diario de debates (1960). México, Inehrm, 1960, dos tomos, edición facsimilar.
- Cuadros de división política y judicial del estado de Jalisco (1891). Guadalajara, Jal., Establecimiento Tipográfico del Gobierno.
- DURAND, Jorge (1987). "Los obreros que conquistaron un municipio", en Brigitte Boehm de Lameiras (Coordinadora), El municipio en México, México, El Colegio de Michoacán.
- Los legisladores de Jalisco 1823- 1983 (1983). Guadalajara, Jal., Cuadragésima novena Legislatura de Jalisco.
- MARTÍNEZ BARRAGÁN, Hirineo (marzo de 2003). "Límites municipales en Jalisco", Guadalajara, Jal. Geocalli. Cuadernos de Geografía, Guadalajara, Jal., No.7.
- (2007). "La municipalización sin proyecto de Estado: el caso de Capilla de Guadalupe, Jalisco", en Hirineo Martínez Barragán et al, Creación de nuevos municipios en México. Proceso y perspectivas, Guadalajara, Jal., Universidad de Guadalajara.
- Proceso (Ciudad de México) (2007 a). Entrevista al maestro Martínez. Número del 29 de marzo.
- MARTÍNEZ BARRAGÁN, Hirineo, et. al. (Coordinadores) (2007 b). Creación de nuevos municipios en México. Proceso y perspectivas, Guadalajara, Jal., Universidad de Guadalajara.

MURGUÍA, Carlos (1993). "Panorama histórico de Las Peñas 1800-1918", en Jaime Olveda (editor), Una aproximación a Puerto Vallarta, México, El Colegio de Jalisco- Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco- Fundación Jalisco Cambio XXI, Capítulo Vallarta.

MURIÁ, José María (1976). Historia de las divisiones territoriales en Jalisco, México, Inah- Centro Regional de Occidente, col. Científica No. 34.

OLVEDA, Jaime (2001). "Entre el Estado del Centro y el Estado de Moreno", en Estudios Jaliscienses (El Colegio de Jalisco), No.43, febrero de 2001.

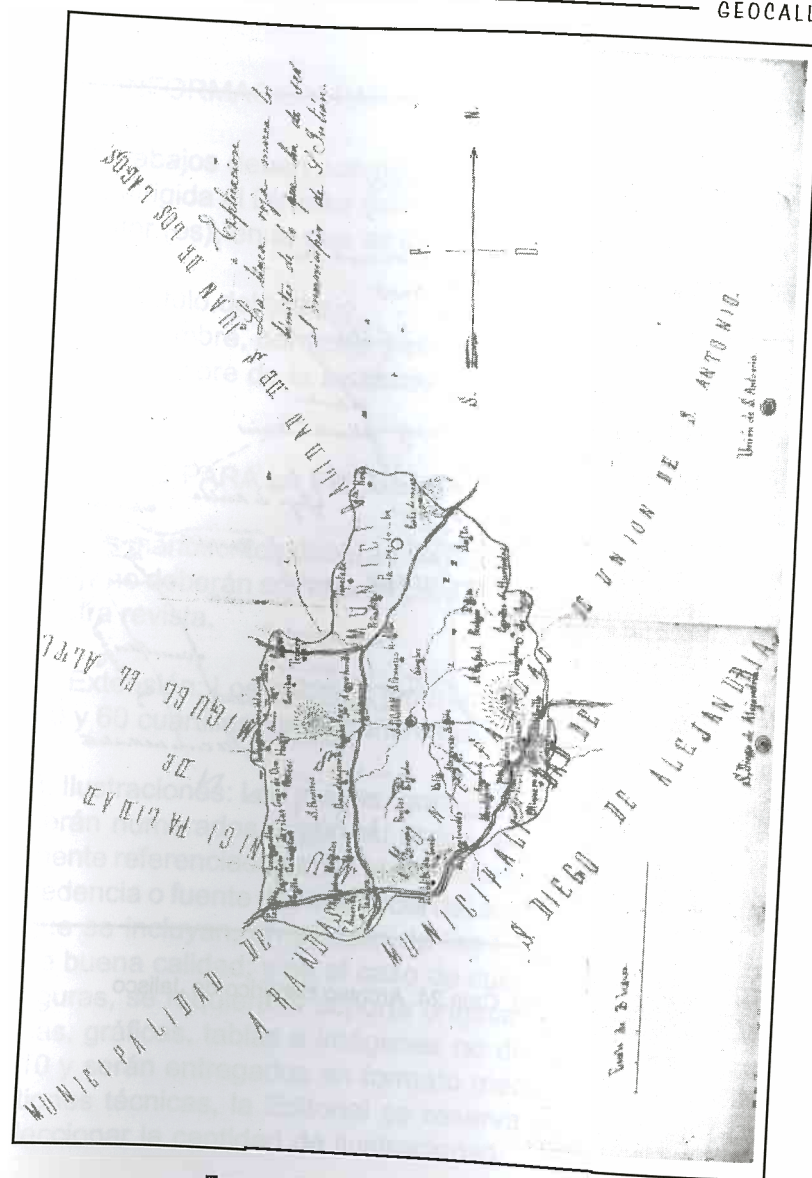
TOLENTINO, Francisco, Memoria presentada a la XI Legislatura del estado de Jalisco por el C. gobernador (...), al concluir su periodo constitucional, sin datos. Aquí el anexo 7.

TRIANA, Martín (1915). Informe que el C. General (...) gobernador interino y comandante militar del estado de Aguascalientes rinde al C. Venustiano Carranza (...) relativo a gestiones administrativas llevadas a cabo en el corto periodo que tiene al frente del gobierno de la entidad referida, Aguascalientes, Ags., Talleres Tipográficos de la Escuela de Artes Y Oficios.

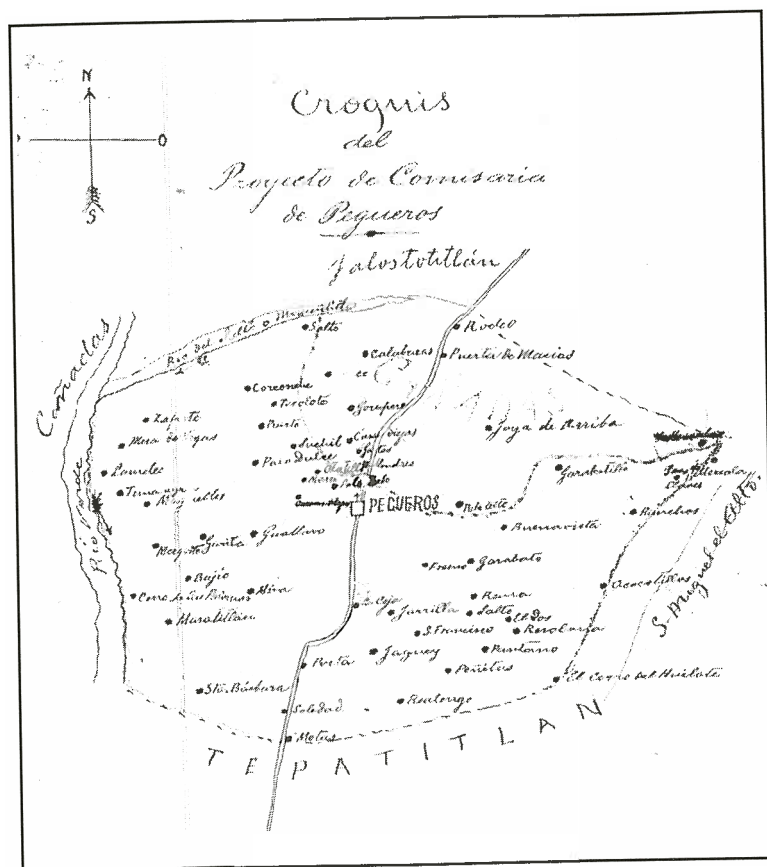
URZÚA, Aída y Gilberto Hernández (Investigación, compilación y notas) (1998). Jalisco, testimonio de sus gobernantes 1882-1911, t. II, Guadalajara, Jal., Uned. Aquí la Memoria de Francisco Tolentino de 2 de febrero de 1887 sin el anexo 7 citado.

Abreviaturas

ACE. Archivo del Congreso del estado de Jalisco.



Fuente: Gobernación 1913, caja 6.
Archivo del Congreso del Estado de Jalisco



Fuente: G-5-900. Caja 24. Archivo Histórico de Jalisco

INFORMACION PARA LOS COLABORADORES.

Los trabajos deben acompañarse de una solicitud por escrito dirigida al Director Editorial de la revista y firmada por el autor (es), en la que se indicarán los siguientes datos:

Título del trabajo.

Nombre, domicilio y correo electrónico.

Nombre de la Institución donde labora.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.

1. Los manuscritos deberán ser trabajos originales e inéditos y no deberán someterse para la publicación simultánea a otra revista.
2. Extensión: Los trabajos tendrán una extensión de entre 50 y 60 cuartillas, en tamaño carta, a espacio y medio.
3. Ilustraciones: Los mapas, gráficas, tablas y e imágenes, serán numerados según su orden de aparición y debidamente referenciados en el texto, señalando siempre su procedencia o fuente de referencia del autor. Es indispensable que se incluyan, en el caso de las fotografías, originales de buena calidad; y en el caso de cuadros, mapas y otras figuras, se requiere el soporte original. El número de mapas, gráficas, tablas e imágenes no deberá ser mayor de 10 y serán entregados en formato media carta. Por cuestiones técnicas, la Editorial se reserva el derecho de seleccionar la cantidad de ilustraciones.

4. Monedas y medidas. En el caso de manejarse en el texto, tablas, cuadros o gráficas, cifras monetarias diferentes al peso mexicano, éstas deberán presentarse en su equivalente en dólares americanos. Las medidas (de peso, longitud, capacidad, etc.) deberán expresarse en el sistema métrico decimal.
5. El trabajo deberá entregarse en CD y el archivo de texto en Word 6.0. Si las figuras, tablas o mapas se realizaron con algún programa de cómputo específico también deberá precisarse claramente (JPG, TIF). Además se anexarán dos impresiones que cumplan con los requisitos ya señalados.
6. Autores: Bajo el título general se colocará el nombre del o los autores, incluyendo a pie de página la profesión o cargo principal con el que desean ser presentados.
7. Resumen: Todos los trabajos deberán incluir un resumen no mayor de 10 líneas sobre el objetivo, método y conclusiones del trabajo, así como las palabras clave dentro del desarrollo del tema.
8. Notas de pie de página: Deberán ser numeradas con notación progresiva.
9. Bibliografía: Las obras citadas en el texto irán entre paréntesis e incluirán: autor, año y página. Las referencias completas se enlistarán al final del trabajo anotando, en caso de libros: AUTOR, (año), *título del libro*, editorial y páginas. Cuando se trate de artículos de revistas o capítulos de libro, deberán incluirse los datos del compilador y título general de la obra, así como las páginas que corresponden al trabajo citado.

10. Abreviaturas: Se incluirá un listado de las abreviaturas y su significado, ubicándolo después de la bibliografía consultada - Glosario -.
11. Datos académicos: En hoja aparte, deberá incluirse una breve referencia sobre él o los autores, con extensión máxima de 10 líneas, respecto a su formación académica, experiencia profesional más destacable, actual posición laboral, y en su caso, principales publicaciones.
12. El Comité Editorial de *GEOCALLI Cuadernos de Geografía* decidirá la pertinencia de publicar los originales que se le presenten, atendiendo a las características formales y calidad del contenido. A la brevedad posible se remitirá el dictamen avalado por el Comité Editorial.

GEOCALLI. Cuadernos de Geografía.
Departamento de Geografía y Ordenación Territorial.
Avenida de los Maestros y Mariano Bárcena, 1er. Piso,
Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44260
Tel. y Fax. (3) 8193381 y 8193386

Correo Electrónico: jesus_rguez2001@yahoo.com.mx

**Números anteriores de
Geocalli Cuadernos de Geografía**

1. Políticas urbanas en Ciudad Guzmán.
2. Análisis territorial de Tonalá.
3. Las regiones geomorfológicas del Estado de Jalisco.
4. Regiones y Globalización.
5. Paisaje, Instrumento de Gestión.
6. Región y Método.
7. Límites municipales en Jalisco.
8. Morfología urbana y propiedad inmobiliaria.
9. Gestión turística en centros históricos.
10. Usos y funciones en centros históricos
11. Cartografía del turismo
12. Mapa social de Guadalajara
13. Geografía y ordenamiento territorial
14. Desarrollo territorial y paisaje
15. Evolución regional de Tierra del Fuego
16. Amenazas por agrietamiento en el Valle de Tesislán
17. El ecoturismo y su conceptualización
18. Diferenciación del bienestar en Argentina

Visítenos en la página: www.geografia.cucsh.udg.mx

El número 19 de

Geocalli

Cuadernos de Geografía,

se terminó de imprimir
el mes de junio de 2009
en los talleres de

EDICIONES DE LA NOCHE

Madero No. 687, Zona Centro. C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco

Tiraje: 500 ejemplares.